



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda

- 13717 8529 Corrección de errores a la Orden de 20 de junio de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba, en desarrollo del «proyecto nueva empresa», el modelo 609 NE de declaración-liquidación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, modalidad de operaciones societarias-constitución sociedad limitada nueva empresa y se establece el procedimiento para su pago y presentación telemática.

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda

- 13719 8522 Resolución de 11 de julio de 2003, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos «A» y «B», plazas técnicas de personal funcionario, de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 3 de abril de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda.

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 13719 8266 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de ampliación de explotación porcina, en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 1.130/02 de E.I.A., a solicitud de Antonio Iglesias Merlos.
- 13720 8265 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de fábrica de caramelos, en el término municipal de Torre Pacheco, con el n.º de expediente 1.407/02 de E.I.A., a solicitud de Caramelos Cerdán, S.L.

Consejería de Sanidad y Consumo

- 13720 8263 Orden de 2 de julio de 2003, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan becas de investigación en el ámbito de la red temática de centros de salud pública financiados por el Instituto de Salud Carlos III.
- 13725 8264 Orden de 24 de junio de 2003, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se convocan pruebas para la habilitación del ejercicio profesional como higienista dental.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia Instituto de la Juventud

- 13730 8544 Corrección de error en anuncio de licitación relativo al expediente de contratación número 3/2003.

Consejería de Educación y Cultura

- 13730 8530 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de comedor escolar para el curso 2003-04.
- 13731 8528 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de servicio de vigilancia en la sede de la Biblioteca Regional sita en Avenida Juan Carlos I, número 17 de Murcia.

BORM

Pág.

- Consejería de Educación y Cultura**
- 13731 8269 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de equipamiento para el Ciclo Formativo de «Sistemas de Telecomunicación e Informáticos» del I.E.S. Sanje de Alcantarilla y del I.E.S. San Juan Bosco de Lorca.
- 13732 8268 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de equipamiento para el ciclo formativo «Prevención de riesgos profesionales» del I.E.S San Juan Bosco de Lorca.

- Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio**
- 13733 8313 Edicto por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador SAC.00047/2002 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

- 13734 8277 Citación para notificación por comparecencia.

III. Administración de Justicia

- Primera Instancia número Tres de Cartagena**
- 13750 8296 Ejecución hipotecaria 12/2003.
- Primera Instancia número Ocho de Cartagena**
- 13750 8295 Ejecución hipotecaria 69/2003.
- Primera Instancia número Dos de Lorca**
- 13751 8340 Procedimiento número 332/2002.

Pág.

- Primera de Instancia número Ocho de Murcia**
- 13752 8299 Ejecución de títulos no judiciales 105/2003.

- De lo Social número Dos de Murcia**
- 13752 8284 Demanda 342/2003.

- De lo Social número Cuatro de Murcia**
- 13753 8345 Demanda 396/2003.

IV. Administración Local

- Beniel**
- 13754 8527 Información pública del avance de planeamiento de la Modificación Puntual n.º 8 de las vigentes NN.SS. de Planeamiento.

- Murcia**
- 13754 8526 Aprobación inicial del plan parcial residencial del sector ZB-GT1, en Gea y Truyols.

- Totana**
- 13754 8525 Expediente I.P., 5/03, Ampliación Declaración de Interés Público.

- Villanueva del Río Segura**
- 13754 8286 Edicto de cobranza.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

- Extravío de título**
- 13755 8237 Extravío de título.

- Universidad de Murcia**
- 13755 8524 Licitación para la contratación del suministro. (Expediente 2003/56/SU-A).
- 13756 8523 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro (Expte. 2003/53/SU-A).

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4%IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4%IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Ayts. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda

8529 Corrección de errores a la Orden de 20 de junio de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba, en desarrollo del «proyecto nueva empresa», el modelo 609 NE de declaración-liquidación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, modalidad de operaciones societarias-constitución sociedad limitada nueva empresa y se establece el procedimiento para su pago y presentación telemática.

Advertido error, por omisión, en la publicación de la Orden de 20 de junio de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba, en desarrollo del «Proyecto Nueva Empresa», el modelo 609 NE de declaración liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad de Operaciones Societarias-constitución sociedad limitada Nueva Empresa y se establece el procedimiento para su pago y presentación telemática («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 154, de 7 de julio de 2003), se rectifica lo siguiente:

Publicar el Anexo II donde se contiene el modelo «609NE» (con aplazamiento).

Murcia, 10 de julio de 2003.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas y Garrigues**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

8522 Resolución de 11 de julio de 2003, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos «A» y «B», plazas técnicas de personal funcionario, de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 3 de abril de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por Orden de 3 de abril de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos «A» y «B», plazas técnicas de personal funcionario de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 86, de 14 de abril), modificada mediante Orden de 23 de abril de 2003, («Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º 104 de 8 mayo).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la base general cuarta 8.1. de la Orden de 10 de octubre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, (B.O.R.M) n.º 264 de 16 de noviembre)

Resuelvo

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos a cada puesto de trabajo solicitado de los convocados por la citada Orden de 3 de abril de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, modificada por la de 23 de abril de 2003, así como la de excluidos total o parcialmente a algunos de los puestos solicitados, con expresión de las causas de exclusión de los mismos.

Dicha relación se encuentra expuesta en las Secretarías Generales de las distintas Consejerías y/o Organismos dependientes de esta Administración Regional, así como en la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano, sita en calle Acisclo Díaz, n.º 3 bajo de Murcia y en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14.

Segundo.- Abrir un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante

escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor o, en su caso, fotocopia de la instancia certificada por la oficina de Correos.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del concurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Se fija en treinta el número máximo de asistencias a devengar por el órgano de selección, a cuyo efecto se determina la categoría tercera de éstos, todo ello de conformidad con el Decreto n.º 24/1997 de 25 de abril, indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia y con la limitación que fija dicho Decreto.

El Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil.**

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8266 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de ampliación de explotación porcina, en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 1.130/02 de E.I.A., a solicitud de Antonio Iglesias Merlos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.3.d), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de ampliación de explotación porcina, en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 1.130/02 de E.I.A., a solicitud de Antonio Iglesias Merlos, con domicilio en C/ Mayor, n.º 29. La Parroquia, 30800-Lorca (Murcia), con D.N.I.: 23268385-K, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua

y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Ganadería y Pesca, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 12 de junio de 2003.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8265 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de fábrica de caramelos, en el término municipal de Torre Pacheco, con el n.º de expediente 1.407/02 de E.I.A., a solicitud de Caramelos Cerdán, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.4.b), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de fábrica de caramelos, en el término municipal de Torre Pacheco, con el n.º de expediente 1.407/02 de E.I.A., a solicitud de Caramelos Cerdán, S.L. con domicilio en Avda. Estación, 19, 30700-Torre Pacheco (Murcia), con C.I.F.:B-30016612, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Torre Pacheco, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 10 de junio de 2003.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., El Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Sanidad y Consumo

8263 Orden de 2 de julio de 2003, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan becas de investigación en el ámbito de la red temática de centros de salud pública financiados por el Instituto de Salud Carlos III.

La Consejería de Sanidad y Consumo convoca tres becas de investigación para incorporarse en cada uno de los tres grupos de investigación estructurados funcionalmente dentro de la Dirección General de Salud Pública e incluidos en la Red de Centros de Epidemiología y Salud Pública que financia el Instituto de Salud Carlos III para el desarrollo de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa. El grupo de investigación sobre epidemiología de las enfermedades cardiovasculares y de la diabetes y el de epidemiología del cáncer y de las enfermedades infecciosas están ubicados en el Servicio de Epidemiología en Murcia y requieren sendos becarios para desarrollar, de una parte, el programa DINO (Diabetes, Nutrición y Obesidad) y, de otra, el proyecto de mejora de sistemas de información sobre cáncer y enfermedades transmisibles. El grupo de investigación sobre epidemiología ambiental y de las enfermedades respiratorias está ubicado en el Servicio de Salud Pública del Área de Cartagena y requiere la incorporación de un becario para el desarrollo de sus proyectos de investigación en curso.

La justificación de este proyecto se basa en la iniciativa del Instituto de Salud Carlos III, que a través de la Orden SCO/709/2002 de 22 de Marzo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de Abril), promovió la creación de redes temáticas de investigación cooperativa en biomedicina. Con fecha 30 de diciembre de 2002, el Director del ISCIII dictó Resolución de concesión de ayudas, siendo aprobada la creación y financiación para el año en curso de la Red de Centros de Epidemiología y Salud Pública en la que están incluidos 10 centros, aparte de la Dirección General de Salud Pública, de otras cinco comunidades autónomas. Esta convocatoria está en consonancia con la propia Ley General de Sanidad, en cuyo artículo 8.1 se especifica como actividad fundamental del sistema sanitario la realización de los estudios epidemiológicos necesarios para orientar con mayor eficacia la prevención de los riesgos para la salud, y en su artículo 18.15, que insiste en el fomento de la investigación científica en el campo específico de los problemas de la salud.

Con el objeto de establecer las bases por las que se regirá el otorgamiento de las mismas, y en uso de las facultades que me otorga el artículo 49 d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:**Artículo 1.- Objeto y beneficiarios.**

1.- La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de tres becas de investigación para el desarrollo, dependiente de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Consumo, de los siguientes estudios:

«Proyecto DINO: Diabetes, nutrición y obesidad en una muestra representativa de la población adulta de la Región de Murcia».

«Proyecto de mejora de sistemas de información sobre el cáncer y enfermedades transmisibles»

«Estudio internacional de asma y alergia en niños (ISAAC) y estudio multicéntrico de los efectos de la contaminación sobre la salud (EMECAS)»

2.- Los créditos necesarios para el abono de las becas se recogen en la partida 180200.413B.64000 n.º de proyecto de inversión 30575 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2003.

3.- Podrán solicitar la concesión de la beca para el «Proyecto DINO: diabetes, nutrición y obesidad en una muestra representativa de la población adulta de la Región de Murcia» todas aquellas personas que estén en posesión del título de Licenciado en Medicina, Farmacia y Biología. Se valorará de forma diferencial haber obtenido la especialidad vía MIR, FIR o BIR o haber realizado la tesis doctoral. Dado el carácter epidemiológico de los estudios, se puntuará la titulación y/o experiencia en el campo de la salud pública, la epidemiología, y el manejo de ordenadores a nivel de usuario. Además, siendo su objeto la investigación en equipo en red se tendrá en cuenta el conocimiento del inglés, la facilidad de escritura y la buena comunicación oral. Finalmente, es necesario estar en posesión del carné de conducir puesto que son posibles los desplazamientos dentro de la Región de Murcia.

Podrán solicitar la beca para el «Estudio internacional de asma y alergia en niños (ISAAC) y estudio multicéntrico de los efectos de la contaminación sobre la salud (EMECAS)» aquellas personas en posesión del título de Licenciado en Estadística o de Licenciado en Matemáticas con concentración en Estadística e investigación operativa. Los méritos y requisitos adicionales en el párrafo anterior son aplicables también a esta beca.

Podrán solicitar la beca para el «Proyecto de mejora de sistemas de información sobre el cáncer y enfermedades transmisibles» todas aquellas personas que estén en posesión del título de Ingeniero en Informática o Ingeniero Técnico en Informática. Se valorará la formación y experiencia en sistemas de información sanitaria y en estadística. Igual que en los dos anteriores, se tendrá en cuenta el conocimiento del inglés, la facilidad de escritura y la buena comunicación oral. Finalmente,

es necesario estar en posesión del carné de conducir puesto que son posibles los desplazamientos dentro de la Región de Murcia.

Artículo 2.- Duración.

La duración de los trabajos necesarios para la realización de los deferentes estudios referida en el artículo primero se desarrollará desde el momento de su concesión hasta el 31 de diciembre de 2003, pudiendo prorrogarse ulteriormente por otros dos años naturales en función de las necesidades y evolución del trabajo, y siempre y cuando lo permitan las disponibilidades presupuestarias existentes.

Artículo 3.- Cuantía de las becas y pago.

1. – A efectos remuneratorios se considerarán tres tipos de becarios. Los que estén en posesión del título de ingeniero técnico, los que estén en posesión del título de licenciado y los licenciados que, además, tengan el título de alguna especialidad vía MIR, FIR, BIR o la tesis doctoral.

2.- El importe de las becas será de mil quinientos cuarenta y cinco euros (1.545.- € euros) por cada uno de los meses de duración de la misma para los becarios con título de especialista o doctor, mil ciento treinta y ocho euros (1.138.- € euros) mensuales para los becarios con título de licenciado y novecientos cincuenta euros (950.- € euros) mensuales para los becarios con título de ingeniero técnico. Aparte se cubrirán los gastos del seguro, desplazamiento e inscripción que por motivos de realización del trabajo, formación o de reuniones científicas pudieran ocasionarse.

3.- La Consejería de Sanidad y Consumo, además, suscribirá una póliza de seguro para cubrir los riesgos de accidentes que se puedan producir durante la realización de los trabajos realizados por las personas beneficiarias.

4.- El pago de las becas se realizará mensualmente mediante la presentación de un informe favorable de los directores de los estudios, que valorarán la evolución y desarrollo satisfactorio de los proyectos de investigación.

Artículo 4.- Solicitudes.

1.- Las solicitudes, según modelo que figura como Anexo a esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo (Ronda de Levante n.º11, 30008. Murcia) directamente o por alguna de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

2.- Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Currículum Vitae y fotocopia compulsada de los méritos a valorar.

b) Fotocopia del D.N.I, Pasaporte o tarjeta de residente, cuando no sean españoles.

c) Fotocopia compulsada del carné de conducir.

d) Fotocopia compulsada del título universitario requerido así como en el caso de los especialistas y doctores, del título correspondiente o documentos sustitutivos de acreditación.

3.- La Comisión de Selección valorará únicamente aquellos méritos profesionales o académicos que estén relacionados con el objeto de la beca convocada, los criterios de valoración serán:

a) Título de especialista vía MIR, BIR o FIR (máximo 10)

b) Título de doctor (máximo 8 puntos)

c) Título de licenciado si la titulación mínima requerida es una ingeniería técnica (3 puntos)

d) Expediente Académico. (máximo 3).

e) Cursos recibidos. (máximo 5).

f) Experiencia profesional. (máximo 8).

g) Publicaciones. (máximo 2).

h) Entrevista personal. (máximo 7).

4. Sobre la base de la puntuación obtenida, con arreglo a los criterios citados en los apartados a), b), c), d), e), f), y g), la Comisión seleccionará a los aspirantes que deban realizar la entrevista personal.

La notificación a los seleccionados para la realización de la entrevista personal se realizará mediante publicación de la relación de los mismos en el tablón de anuncios de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Artículo 5.- Comisión de Selección.

1.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, por el Director General de Salud Pública se procederá al nombramiento de una Comisión de Selección, que presidida por éste o persona en quien delegue estará integrada los responsables de los grupos de investigación, un asesor en estadística, un asesor en informática y un funcionario de la Dirección General de Salud Pública que actuará como secretario.

2.- La Comisión de Selección procederá a la valoración de los méritos acreditados por los solicitantes, y elevará la correspondiente propuesta de concesión al Consejero de Sanidad y Consumo. Esta Comisión podrá recabar cuanta documentación e información considere necesaria para la valoración de las solicitudes presentadas incluida la realización de una entrevista personal. La Comisión de Selección queda facultada para resolver en cualquier momento las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria en todo lo no previsto en la presente Orden.

3. Las notificaciones que se hayan de efectuar en el curso del proceso selectivo se realizarán mediante publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Artículo 6.- Concesión.

En el plazo máximo de cinco meses desde la fecha de finalización de presentación de instancias, por el Consejero de Sanidad y Consumo se procederá a dictar las correspondientes Ordenes de concesión o denegación motivada de las becas solicitadas, previa fiscalización de los expedientes por la Intervención Delegada de la Consejería, que será debidamente notificada a los interesados, de conformidad con la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderán desestimadas las peticiones.

En caso de renuncia o imposibilidad sobrevenida de los becarios designados podrán formularse propuestas de designación de suplentes siguiendo el orden de puntuación obtenida.

Así mismo, en el caso de que se proceda a la ampliación del número de becas a conceder por ser necesarias para el desarrollo de los proyectos, y siempre que exista crédito presupuestario suficiente, se podrá proceder por la Comisión de Selección a formular propuesta al Consejero de Sanidad y Consumo para el nombramiento de becarios siguiendo, así mismo, el orden de puntuación obtenida por cada uno de los candidatos.

Artículo 7.- Compromisos de los becarios.

Los becarios tienen la obligación de cumplir con las siguientes obligaciones, de acuerdo con el artículo 60 del decreto Legislativo 1/99, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia:

a) Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resulta de esta convocatoria. Aceptar las condiciones de asistencia y directrices de realización de los estudios que se determinen y establezcan por la Jefa de Servicio de Epidemiología y los responsables de los grupos de investigación. Los trabajos necesarios para la realización del estudio para el que se concede la beca se llevarán bajo la dirección y dependencia de la Jefa de Servicio de Epidemiología, los responsables de grupo de investigación o personas en quienes se delegue.

b) Facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

c) Comunicar a la entidad concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de las becas.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de las becas que estime pertinente la Consejería de Economía y Hacienda, así como el control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Derechos de propiedad intelectual.

La Consejería de Sanidad y Consumo, incorporará las investigaciones becaadas a sus fondos documentales, reservándose por tiempo indefinido, el derecho a publicarlas en la forma que estime conveniente, sin perjuicio de los derechos de los autores.

En el ejercicio de los derechos de explotación sobre las investigaciones becaadas, en especial el de publicación, constará expresamente el patrocinio de la Consejería de Sanidad y Consumo, salvo que ésta disponga lo contrario.

Artículo 9.- Inexistencia de vínculo contractual.

La concesión de las becas no creará vínculo contractual, laboral o administrativo entre las personas becaadas y la Administración Regional, no existiendo, por tanto, derecho al alta de las personas becaadas en la Seguridad Social.

Artículo 10.- Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las becas y, en todo caso, la concesión concurrente de otras ayudas otorgadas por las Administraciones o Entes públicos o privados, podrá dar lugar a la pérdida de la condición de becario mediante la correspondiente Orden.

Artículo 11.- Revocación y reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las becas, en la cuantía fijada en el artículo 20 del decreto Legislativo 1/99, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en los casos previstos en el artículo 68 de la citada norma.

Artículo 12.- Infracciones y sanciones.

Los adjudicatarios de las becas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 69 y ss. del Decreto Legislativo 1/99, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición final

Primera. Se faculta al Director General de Salud Pública para dictar las resoluciones que estime oportunas en el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 2 de julio de 2003.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández.**

Anexo

Don/oña

DNI: Fecha de nacimiento:

Teléfono: Domicilio en

Localidad: C.P. Provincia:

SOLICITA: la concesión de una beca de investigación para la realización de un estudio epidemiológico de la Dirección General de Salud, convocada por Orden de de la Consejería de Sanidad y Consumo.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- Fotocopia del DNI/NIF, Pasaporte o tarjeta de residente.
- Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Medicina, Farmacia o Biología o documento sustitutivo de acreditación.
- Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Estadística o Matemáticas o documento sustitutivo de acreditación.
- Fotocopia compulsada del título de Ingeniero Técnico en Informática o Licenciado en Informática o documento sustitutivo de acreditación.
- Curriculum vitae y fotocopia compulsada de los méritos a valorar.
- Fotocopia compulsada del carné de conducir.

(Marcar con X donde corresponda)

Asimismo, declaro expresamente que no desarrollo actividad privada remunerada que impida el cumplimiento de las obligaciones adquiridas ni actividad o ayuda pública incompatible, así como que acepto las demás bases de la convocatoria.

Murciade.....de 2003.

FIRMA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO.
 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
 Ronda de Levante 11, 30008-MURCIA.

Consejería de Sanidad y Consumo

8264 Orden de 24 de junio de 2003, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se convocan pruebas para la habilitación del ejercicio profesional como higienista dental.

La creación y estructuración de las profesiones sanitarias de odontólogo, protésico dental e higienista dental fueron reguladas mediante la Ley 10/1986 de 17 de marzo con el propósito de hacer posible y efectiva la atención en materia de salud dental a toda la población mediante la formación de un grupo de profesionales más amplio y diferenciado. La disposición transitoria de esta Ley iniciaba el proceso para la habilitación de aquellos profesionales que estuvieran ejerciendo las respectivas actividades en la fecha de entrada en vigor de la norma.

La concreción de los requisitos y condiciones de habilitación profesional en estas situaciones se produjo merced al trabajo de las Comisiones de análisis señaladas en el Real Decreto 15 de julio de 1994 que desarrollaba la Ley antes citada y creadas por Orden del Ministerio de la Presidencia de 14 de mayo de 1997.

En concreto, los criterios y condiciones para la celebración de las pruebas de habilitación profesional fueron publicados mediante resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 12 de junio de 1998. Teniendo como referencia los criterios así fijados se procede a convocar la tercera prueba de habilitación profesional para higienistas dentales con sujeción a las siguientes,

Bases de la convocatoria

Primera.- Normas Generales

1. La prueba de aptitud para la habilitación profesional como higienista dental, correspondiente al año 2003, estará dirigida a evaluar la competencia profesional de los interesados, tomando en consideración el marco general que se establece en los Reales Decretos 537/1995 y 549/1995, y dentro del ámbito funcional específico que se determina en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 1594/1994.

2. Tendrán acceso a la prueba, exclusivamente, aquellos aspirantes que, acrediten haber ejercido profesionalmente, como higienista dental, durante un periodo inferior a cinco años, hasta el día 8 de septiembre de 1994, en el Estado Español, siendo realizado necesariamente el último ejercicio profesional del periodo mencionado en la Región de Murcia.

Segunda. Solicitudes y Documentación.

1. Quienes deseen tomar parte en la prueba de habilitación deberán hacerlo constar en la correspondiente solicitud que tendrá que formularse necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo I, de la presente Orden, pudiendo ser fotocopiado por los interesados para su presentación. En cualquier caso la

solicitud será facilitada gratuitamente en el servicio de información al ciudadano de la Consejería de Sanidad y Consumo.

2. Los aspirantes que fueron admitidos a las pruebas en la convocatoria anterior únicamente deberán presentar la solicitud. En los casos en que se presenten por primera vez, las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Resolución del Director General de Salud, del Director General de Planificación y Ordenación Sanitaria o del Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria, por la que se condiciona la habilitación profesional para el ejercicio profesional como higienista dental a la superación de la prueba de aptitud.

b) En su defecto, documentación acreditativa de haber ejercido profesionalmente durante un tiempo inferior a cinco años, hasta el día 8 de septiembre de 1994, en la forma prevista por la disposición transitoria del Real Decreto, número 1.594/1994 de 15 de julio de 1994.

3. El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4. Las solicitudes se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.- Lista de Admitidos y Excluidos

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria dictará Resolución declarando aprobada la correspondiente relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas. La mencionada Resolución será publicada en el tablón de anuncios de la Consejería de Sanidad y Consumo.

2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución para subsanar los defectos que motivaran su exclusión o efectuar alegaciones.

3. Transcurrido el plazo señalado en el punto anterior y tras el examen de la documentación y/o alegaciones presentadas, el Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos a la prueba de habilitación profesional y fijando lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio. Esta relación será expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Cuarta.- Tribunal

1. El tribunal será responsable de los aspectos organizativos así como de la determinación del contenido

concreto de las pruebas, la evaluación de las mismas y de fijar las calificaciones finales de los interesados participantes en el proceso.

2. La constitución del tribunal tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes

3. La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente:

Titular: Óscar Castro Reino. Presidente del Colegio Oficial de Odontólogos.

Suplente: Francisco Javier Hidalgo Tallón

Secretario:

Titular: Miguel Martín Lopez. Jefe de Servicio Desarrollo Normativo de la Dirección General de Ordenación y Acreditación Sanitaria.

Suplente: Francisco Fuster Muñoz. Asesor Desarrollo Normativo de la Dirección General de Ordenación y Acreditación Sanitaria.

Vocal primero:

Titular: M.^a José Lorente Gutiérrez. Técnico Responsable de Ordenación y Evaluación Sanitaria.

Suplente: Ana Teresa Pérez Varona. Farmacéutica de la Dirección General de Ordenación y Acreditación Sanitaria.

Vocal segundo:

Titular: Rosa María López Satue. Higienista Dental de la Unidad de Salud Bucodental de San Andrés. Murcia y Presidenta de la Asociación ATEHIDEMUR.

Suplente: Ana María Ramírez Santigosa. Profesora de Enseñanza Secundaria de Procesos Sanitarios en el I.E.S Ramón y Cajal.

Vocal Tercero

Titular: Encarna Orenes López. Profesora Técnica de FP en el I.E.S Ramón y Cajal.

Suplente: Dulce Soler Gonzalez. Profesora del I.E.S Ramon y Cajal.

4. El funcionamiento del tribunal se regirá en lo no regulado expresamente por esta Orden, según lo dispuesto en el capítulo III del Decreto 68/92, de 25 de junio, por el que se regula la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para el acceso a la función pública así como por lo contenido en el capítulo segundo y tercero del Título segundo de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Las asistencias por la concurrencia a sesiones del Tribunal de la prueba de aptitud se retribuirá conforme a las cuantías establecidas en el Decreto 24/97, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia, actualizado por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 29 de febrero de 2000. A tales efectos, el Tribunal se clasificará en la categoría primera.

6. El número de asistencias se fijará en la Resolución que contenga la relación definitiva de admitidos a la prueba de aptitud.

7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria.

8. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores para aquellas tareas de organización y pruebas que resulte necesario. Dichos asesores se limitarán a prestar colaboración en la organización y/o en sus especialidades técnicas. Tendrán voz pero no voto.

9. Así mismo, El tribunal podrá contar con colaboradores para tareas administrativas, de vigilancia u otras auxiliares, necesarias para el desarrollo de las pruebas de aptitud.

La incorporación de los asesores y colaboradores señalados en los puntos anteriores deberá estar justificada y autorizada expresamente por el Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria.

10. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

11. A efectos de comunicaciones, llamamientos, exposición pública de calificaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de Ordenación y Acreditación Sanitaria, C/ Villaleal, n.º 1, C.P. 30001-Murcia.

12. La finalización de los trabajos del tribunal y consecuentemente su disolución se contendrá en la Resolución del Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria que contenga la relación de participantes en el proceso que han obtenido la calificación de apto quedando habilitados para el ejercicio profesional.

Quinta. Ejercicios de la prueba.

1. La prueba se articulará en un examen de contenido eminentemente práctico, compuesto por una prueba tipo test y en la realización de un ejercicio de práctica profesional. Las dos partes de la prueba tendrán un peso relativo del 30 por 100 y del 70 por 100 respectivamente, con una valoración global de ambas, siendo la calificación final de apto o no apto.

Sexta.- Desarrollo de la prueba teórica o tipo «test».

1. La prueba de contenido teórico consistirá en responder a un cuestionario de 80 preguntas con respuestas múltiples en un tiempo máximo de tres horas. Las preguntas tendrán cuatro respuestas alternativas de las cuales solo una será considerada correcta.

2. La puntuación final de la prueba teórica se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula en donde no se considerarán errores las preguntas en blanco o no contestadas.

Puntuación final= Número de aciertos- Número de errores/3

3. La prueba de contenido teórico versará sobre las siguientes materias

- . Patología General
- . Patología Bucodental.
- . Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- . Prevención Bucodental.

4. Los contenidos señalados en el punto anterior se concretan en el temario recogido como anexo II

Séptima. Desarrollo de la prueba de contenido práctico.

1. La prueba de contenido práctico, que se realizará en instalaciones adecuadas, consistirá en la realización por parte del interesado, de cuatro actos profesionales determinados por el Tribunal entre las siguientes funciones:

- . Recogida de datos acerca del estado de la cavidad oral, para su utilización clínica.
- . Aplicación de fluoruros tópicos.
- . Colocación de hilos retractores.
- . Colocación de selladores de fisuras.
- . Realización del pulido de obturaciones.
- . Eliminación de cálculos y tinciones dentales.
- . Colocación y retirada del dique de goma.

2. El ejercicio de practica profesional tendrá una duración máxima de una hora.

Octava. Valoración de las pruebas y calificaciones

1. El Tribunal, una vez desarrolladas las dos pruebas, procederá a su valoración y calificación elaborando una relación que incluya el nombre completo y el D.N.I de los participantes en la prueba y la calificación provisional de apto o no apto. Esta relación se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Sanidad y Consumo disponiendo los interesados de 10 días naturales a partir del siguiente a su exposición para efectuar las alegaciones ante el tribunal que estime oportunas.

2. Una vez transcurrido el plazo señalado en el punto anterior y tras el examen, en su caso, de las alegaciones presentadas, el tribunal elaborará la relación definitiva de calificaciones que será remitida a la Dirección General de Ordenación y Acreditación Sanitaria.

Novena. Declaración de aptos y habilitación profesional.

1. El Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria, a la vista de la relación definitiva de calificaciones obtenidas en la prueba de habilitación profesional dictará Resolución que incluya la relación de aspirantes declarados como aptos para la habilitación profesional como higienista dental.

2. A cada aspirante calificado como apto se le expedirá el correspondiente certificado de habilitación profesional como higienista dental.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente.

Décima.- Norma final.

1. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 24 de junio de 2003.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.

ANEXO II**TEMARIO**

PATOLOGÍA GENERAL

1. Patología cardiovascular.
2. Patología endocrina.
3. Patología neurológica.
4. Patología infecciosa.
5. Patología digestiva.
6. Discrasias sanguíneas.

PATOLOGÍA BUCODENTAL

1. Cardiología.
2. Odontología preventiva. Prevención de la caries dental.
3. Hipersensibilidad dental.
4. Patología periodontal.
5. Maloclusiones
6. Alteraciones del desarrollo dentario.
7. Trastornos ATM.
8. Lesiones de partes blandas y patología tumoral.

BIOLOGÍA BUCODENTAL

1. Embriología dental
 - 1) Fases de formación del diente.
 - 2) Partes de un diente.
 - 3) Erupción dental.
 - 4) Cronología eruptiva.

2. Anatomía dental
 - 1) Funciones de los dientes.
 - 2) Características generales de los dientes.
 - 3) Terminología dental.
 - 4) Morfología dentaria específica.
 - 5) Oclusión dental.
 - 6) Nomenclatura dental.
 - 7) Morfología de los tejidos de soporte dental.
 - 8) Fisiología del aparato estomatognático.
 - 9) Morfología de la boca.

PREVENCIÓN BUCODENTAL

1. Asepsia en odontología.
2. Control del riesgo de infección: antes, durante y después del tratamiento.
3. Posibles riesgos de infección viral en la consulta dental.
4. Utilización adecuada del flúor.
5. Selladores de fisuras.
6. Técnicas de higiene y profilaxis.
7. Eliminación de cálculos y pulido dentario.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia Instituto de la Juventud

8544 Corrección de error en anuncio de licitación relativo al expediente de contratación número 3/2003.

Advertido error en la publicación del anuncio de licitación relativo al expediente de contratación número 3/2003, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 154, el 7 de julio de 2003, se procede a su rectificación como sigue:

Primero. En el apartado «Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación», donde dice «Tramitación: Ordinaria», debe decir: «Tramitación Urgente».

Segundo. En el apartado «Presentación de ofertas», donde dice «Plazo de presentación: Quince días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en domingo o festivo», debe decir: «Plazo de presentación: Ocho días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en domingo o festivo».

En Murcia, 8 de julio de 2003.—El Director del Instituto de la Juventud, P.S. (Decreto n.º 28/2003, de 4 de abril, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 14/04/2003), La Secretaria General de la Consejería de Presidencia, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Educación y Cultura

8530 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de comedor escolar para el curso 2003-04.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Promoción Educativa.
- c) Número de expediente: D.G.C./S.P.E/2-2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del servicio de comedor escolar en los 154 Colegios Públicos dependientes de la Consejería que se especifican en el anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- b) División por lotes: Sí

c) Lugar de ejecución: Colegios Públicos indicados en el anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de octubre de 2003 hasta el 31 de mayo de 2004 (los días lectivos según calendario escolar vigente).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 6.931.658,80 euros.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería Educación y Cultura (Servicio de Promoción Educativa de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa).

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30.006.

d) Teléfono: 968/279867 y 968/ 277607.

e) Telefax. 968/279872.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional en los términos que se determinan a este fin en las cláusulas 12.2.2.1 y 12.2.2.2 respectivamente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Aperturas de ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura.
 b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, 1.ª planta (Salón de Actos).
 c) Localidad: Murcia.
 d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones (excluido a estos efectos el mes de agosto).
 e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Sin contenido.

11. Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 7 de julio de 2003.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

- b) Contratista: Fomento de Protección y Seguridad, S.A.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 200.763,41 euros.

Murcia, 8 de julio de 2003.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Educación y Cultura

8528 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de servicio de vigilancia en la sede de la Biblioteca Regional sita en Avenida Juan Carlos I, número 17 de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 c) Número de expediente: S.G/C.A/2/03

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
 b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia en la sede de la Biblioteca Regional.
 c) Lotes: No
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 14 de abril de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto
 c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 221.851,44 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 20 de junio de 2003

Consejería de Educación y Cultura

8269 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de equipamiento para el Ciclo Formativo de «Sistemas de Telecomunicación e Informáticos» del I.E.S. Sanje de Alcantarilla y del I.E.S. San Juan Bosco de Lorca.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 c) Número de expediente: SG/CA/21/2003

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Adquisición de Equipamiento para el Ciclo Formativo Sistemas de Telecomunicación e Informáticos».
 b) División por lotes: no
 c) Lugar de ejecución: I.E.S. Sanje, Ctra. de Mula, Km. 1,5. 30820 Alcantarilla e I.E.S. San Juan Bosco, B.º San Antonio, s/n., 30800 Lorca.
 d) Plazo de ejecución: Un mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

267.475,24 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
 b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª
 c) Localidad y código postal: Murcia 30006.
 d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.
 e) Telefax. 968/279612.
 Internet: <http://www.carm.es>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el cuarto día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, número 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras Informaciones.

Sin contenido.

11.- Gastos de anuncios.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 400.-Euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria.

Los Pliegos de bases podrán ser consultados en «[http:// www.carm.es](http://www.carm.es)

Murcia, 19 de junio 2003.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

Consejería de Educación y Cultura

8268 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de equipamiento para el ciclo formativo «Prevención de riesgos profesionales» del I.E.S San Juan Bosco de Lorca.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/20/2003

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de Equipamiento para el Ciclo Formativo «Prevención de Riesgos Profesionales».

b) División por lotes: No

c) Lugar de ejecución: I.E.S San Juan Bosco, B.º San Antonio, s/n., 30800 Lorca, teléfono 968 466236.

d) Plazo de ejecución: Un mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

82.452,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612

Internet: <http://www.carm.es>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el cuarto día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio,

ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones.

Sin contenido.

11.- Gastos de anuncios.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 400.-Euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria.

Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en «[http:// www.carm.es](http://www.carm.es)

Murcia, 19 de junio de 2003.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

8313 Edicto por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador SAC.00047/2002 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

A los efectos de notificación previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar la notificación al sancionado en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, insertándose a continuación.

Trámite:

Propuesta de Resolución en la que se propone imponer a D.ª Blasa María Sánchez Martínez, una multa de 71,74 euros, por presunta infracción leve prevista en los artículos 91.3 de la Ley de Costas, por las obras de revestimiento de fachada, reparación de tejado y se pospongan las medidas de restitución y reposición de las cosas a su estado anterior a la resolución del expediente de autorización.

La presente Propuesta de Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas en la Plaza Santoña, s/n, Murcia, en días y horas hábiles de despacho al público, a los interesados, para que en el plazo de 15 días puedan formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes para su defensa.

Murcia, 1 de julio de 2003.—La Secretaria del expediente sancionador, **Dolores Abellón López.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

8277 Citación para notificación por comparecencia.

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hago saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones en vía de apremio cuyos datos se detallan en el ANEXO a la presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente citación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9'00 a 14'00 horas, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Tributaria de Cartagena, sita en C/ Real, 1, al efecto de practicar la notificación del citado acto. Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 8 de abril de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.

ANEXO QUE SE CITA

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	AÑO	CLAVE LIQUIDACIÓN
ABADE DE SOUZA CECILIO	X1913624R	SANCION TRAFICO 270043048208 L	2002	K1610102087539187
ABBES DAGHOU	X3414583A	SANCION TRAFICO 300051794185 C	2003	K1610103088981431
ABED, MOHAMMED	X1294666L	SANCION TRAFICO 040044295444 M	2002	K1610102087927652
ACHOURI, BELKACEM	X2128358F	SANCION TRAFICO 040044582329 M	2002	K1610102087932063
ACOSTA CAMPOS RAFAEL	23015779R	SANCION TRAFICO 030050816455 B	2003	K1610103088354145
ACOSTA CAMPOS RAFAEL	23015779R	SANCION TRAFICO 300051691438 B	2002	K1610102088161347
AFAN TORRALBO JOSE	23001824F	SANCION TRAFICO 300051859740 M	2003	K1610103088551200
AGRICOLA LA FUENSANTICA, S.L	B30731590	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800006945
AGROPECUARIA LA PERRITA, SL	B30683239	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800005867
AGROPECUARIA LINARES, SL	B30694848	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	2001	A5160002506015324
AHMIDAYI, EL MOKHTAR	X1384882Y	SANCION TRAFICO 300050433752 V	2003	K1610103088545831
AHMIDAYI, EL MOKHTAR	X1384882Y	SANCION TRAFICO 300050435517 V	2003	K1610103088546194
ALBALADEJO GONZALEZ CANDIDO	22947769W	SANCION TRAFICO 300049597542 M	2002	K1610102085836387
ALBURQUERQUE NUÑO LUIS	22923478E	SANCION TRAFICO 300051850000 C	2003	K1610103088550110
ALCARAZ FRUCTUOSO JOSE FRANCIS	22969778T	SANCION TRAFICO 300050455103 1	2002	K1610102088158960
ALCARAZ SANCHEZ BARTOLOME	22980060R	SANCION TRAFICO 300052056406 M	2003	K1610103088994390
ALCOBA GUILLAMON JOSE ANTONIO	22907855Q	SANCION TRAFICO 160404097947 1	2003	K1610103088446050
ALEMAN GOMEZ M PURIFICACION	27442607L	SANCION TRAFICO 300051685621 M	2003	K1610103088991518
ALFARO CARRASCO JOSE ANTONIO	23022540T	SANCION TRAFICO 300051935601 M	2003	K1610103088976151
ALGARATE SANCHEZ MIGUEL	23038165P	SANCION TRAFICO 300051798750 C	2002	K1610102088151106
ALLAOUI, MOHAMMADINE	X2482818Z	SANCION TRAFICO 030049200997 A	2003	K1610103088764478
ALVIZ DONAIRE ALFREDO	06886016T	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A5160003126000217
AMADOR FERNANDEZ JUAN	22867699H	SANCION TRAFICO 300051713926 M	2002	K1610102088162909
AMADOR JIMENEZ BARTOLOME	22974950C	SANCION TRAFICO 300051652676 M	2003	K1610103088546040
AMADOR SANTIAGO PEDRO JOSE	23039325H	SANCION TRAFICO 300050109018 G	2002	K1610102088159235
AMADOR VIDAL JOSE MARIA	22986486X	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1997	A5160002506014873
ANDRES PASAREIRA ANTONIO	31861516F	SANCION TRAFICO 160404118630 M	2003	K1610103088439868

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	AÑO	CLAVE LIQUIDACIÓN
ANDREU NIETO JOSE ANTONIO	22982722H	SANCION TRAFICO 300051889081 M	2003	K1610103088554114
ANDUA MARTINEZ CAMILO	22928716Q	SANCION TRAFICO 300051793119 C	2002	K1610102088150061
ANDUA RODENAS FCO JAVIER	23021609N	ART 28,1,A LO 1/92	2002	M2205003510000380
APLICACIONES TECNICAS DE CARTA	B30613699	REINTEGRO SUBVENCION EMPLEO	2002	K1910199300225117
ARENAS ARBO FRANCISCO	22962223N	SANCION TRAFICO 300051740681 9	2003	K1610103088972796
ARGUIG, MAMOUN	X2268291P	SANCION TRAFICO 310046322168 L	2003	K1610103088561979
ARIDOS DE FORTUNA, SA	A30651210	CUOTA CAMARA IAE1 0100023575 0	2001	S2040001300062968
ARKHIOU, EL HASSANE	X2779296E	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A5160002106016527
ARRANZ BENITO PABLO	13023695Z	SANCION TRAFICO 300050303509 M	2002	K1610102088161710
ARROYO GARCIA JOSE CECILIO	22949922Q	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A5160002800010938
ASOC DE TRABAJADORES AUTONOMOS	G30615827	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800000928
ATMANI, ABDELLAH	X2224195A	SANCION TRAFICO 300051678471 M	2002	K1610102088159500
AUCANCELA VEINTIMILLA GALO HER	X2784999K	SANCION TRAFICO 300049942051 B	2002	K1610102085265542
AUTOCARES J.LIÑAN SL	B30687362	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800003557
AYALA MUÑOZ JUAN	23253525L	SANCION TRAFICO 300051954796 C	2003	K1610103088537746
AYAT, AHMED	X0903257R	SANCION TRAFICO 300051724950 A	2003	K1610103088555390
AYNAOU HAKIM	X2704881N	SANCION TRAFICO 030049285425 M	2002	K1610102087910976
AYNAOU, BOUJEMAA	X2768854E	SANCION TRAFICO 300050345530 M	2002	K1610102088165000
AYNAOU, BOUJEMAA	X2768854E	SANCION TRAFICO 300051975430 M	2002	K1610102088151436
AZOUZOUT AMAR	X2227045R	SANCION TRAFICO 300050414411 B	2002	K1610102087615956
BACHIREN, RAMDANE	X1609329L	SANCION TRAFICO 180047463140 B	2003	K1610103088458777
BAKHTI, ABDELKADER	X1166703M	SANCION TRAFICO	100045466500 M	2003
K1610103088820061				
BANI, ANGELO	X2795199D	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T02	A5160002530016609
BAÑOS BELMONTE ROSALIA	22915908L	SANCION TRAFICO 309051664960 M	2003	K1610103088548504
BAÑOS GUTIERREZ JOSE	22834362P	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510085714
BAÑOS GUTIERREZ JOSE	22834362P	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510085725
BAÑOS GUTIERREZ JOSE	22834362P	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510085737
BAÑOS GUTIERREZ JOSE	22834362P	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510085748
BAÑOS GUTIERREZ JOSE	22834362P	CUOTA CAMARA I 1998	2000	S2040000510085703
BAÑOS GUTIERREZ JOSE	22834362P	CUOTA CAMARA I 1999	2001	S2040001510085759
BARCI GRACIA LUIS	39612565X	SANCION TRAFICO 300404081000 M	2003	K1610103088544490
BARO CASTRO FRANCISCO JOSE	23050994A	SANCION TRAFICO 300052052024 C	2003	K1610103088553256
BASCUÑAGA CABALLOL ISMAEL	23041988J	SANCION TRAFICO 300051648340 B	2002	K1610102088155209
BASCUÑAGA CABALLOL ISMAEL	23041988J	SANCION TRAFICO 300051826873 M	2002	K1610102088156122
BASTIDA MEROÑO FELIPE	22924515R	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1998	A5178298700000129
BASTIDAS GARCIA ANTONIA	22837355B	SANCION TRAFICO 300049145874 M	2003	K1610103088988427
BAUTISTA HERNANDEZ MANUEL	23039897S	SANCION TRAFICO 300051939394 M	2002	K1610102088144506
BEBARBI AHMED	X2089080J	SANCION TRAFICO 300051917738 A	2003	K1610103088530618
BELANDO PEREZ CARLOS	22958832W	SANCION TRAFICO 300051790064 M	2003	K1610103088980782
BELBAIDA, SAID	X3385631P	SANCION TRAFICO 300050109493 M	2002	K1610102088159334
BELCHI REBOLLO CANDIDO	22795560F	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A5160003126000240
BELHADRI, ABDELKADER	X1346472Y	SANCION TRAFICO 300051755246 C	2003	K1610103088532950
BELHADRI, ABDELKADER	X1346472Y	SANCION TRAFICO 300051755258 C	2003	K1610103088532961
BENFEKRANE, BRAHIM	X2435647Q	SANCION TRAFICO 300048602384 O	2002	K1610102088153966
BENFEKRANE, BRAHIM	X2435647Q	SANCION TRAFICO 300050104823 O	2002	K1610102088158707
BENGHACHOUA, YOUSSEF	X2074234W	SANCION TRAFICO 300049136691 M	2002	K1610102088156452
BENGHACHOUA, YOUSSEF	X2074234W	SANCION TRAFICO 300051932314 M	2003	K1610103088975700
BENGHACHOUA, YOUSSEF	X2074234W	SANCION TRAFICO 300051932971 C	2003	K1610103088975800
BENGHACHOUA, YOUSSEF	X2074234W	SANCION TRAFICO 300051934463 C	2003	K1610103088976008
BENNOUALI, HICHAM	X1206404P	SANCION TRAFICO 300050294867 M	2002	K1610102088160753
BENNOUNA, ABDELLAH	X3199262P	SANCION TRAFICO 300051592588 9	2002	K1610102088144748
BENSABEH, EL MILOUD	X0963697C	SANCIO: 08/0637787-3 MATRI.: M	2002	C0900102082640354
BENSEDDIQ, BOUAFIA	X1291960G	SANCION TRAFICO 040044711154 V	2003	K1610103088774664
BENTAYEB, ABDELMOULA	X2837223N	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A5160002560000508
BERMAR ASESORES NAUTICOS, SL	B30735054	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI	1999	A5160001020000761
BERMEJO MERCADER LORENZO JOSE	22984278X	SANCION TRAFICO 190402096743 M	2002	K1610102088043670

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	AÑO	CLAVE LIQUIDACIÓN
BERNAL LORENTE FRANCISCA	22992820L	SANCION TRAFICO 300403343678 A	2002	K1610102088147421
BERNAL MARTINEZ FRANCISCO	22889508T	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510086078
BERNAL MARTINEZ FRANCISCO	22889508T	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510086089
BERNAL MARTINEZ FRANCISCO	22889508T	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510086090
BERNAL MARTINEZ FRANCISCO	22889508T	CUOTA CAMARA I 1999	2001	S2040001510086100
BERNAL ROS SALVADOR	22946732T	SANCION TRAFICO 030050893942 3	2003	K1610103088344620
BEZZA AHMED	X2786125C	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2001	A5160002526013270
BLAZQUEZ IBAÑEZ MANUEL	23026023X	SANCION TRAFICO 300051799717 C	2003	K1610103088982267
BONILLA ROS CARLOS	23041649L	SANCION TRAFICO 300051938535 C	2003	K1610103088976679
BOUADJAIB, MOHAMED	X2756007D	SANCION TRAFICO 020043175163 B	2003	K1610103088339185
BOUKHANFRA NOUR EDDINE	X3289761W	SANCION TRAFICO 300050577180 V	2003	K1610103088540420
BOUKHLIA, SAID	X2731832F	MAP 04600020318 ART 25,1 L.O.1	2002	M2200102040020797
BOUKHOULI, EL BACHIR	X1297567E	SANCION TRAFICO 300050291740 T	2002	K1610102088160280
BOULERHCHA, ABDELLAH	X1326226T	SANCION TRAFICO 300051932510 A	2003	K1610103088533555
BRAVO SANCHEZ MARIO	22944866C	ART.25,1 LO 1/92	2002	M2200103510000165
BROWN WILLIAM	X2451811B	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	3T02	A5160002526014039
C. & P. PROMOCIONES Y CONSTRUC	B30635197	CUOTA CAMARA S 1998	2000	S2040000510090499
C. & P. PROMOCIONES Y CONSTRUC	B30635197	CUOTA CAMARA S 1999	2001	S2040001510090500
CAMPILLO GARCIA DIEGO	23013017E	SANCION TRAFICO 300403250720 M	2003	K1610103088550957
CANAVATE, TINE ELENA	X4221974W	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	3T02	A5160002530015784
CANO MARTINEZ RAMON	22661821J	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510085604
CANO MARTINEZ RAMON	22661821J	CUOTA CAMARA I 1998	2000	S2040000510085593
CANO MARTINEZ RAMON	22661821J	CUOTA CAMARA I 1999	2001	S2040001510085627
CARAS ESTEBAN RAUL	23034581N	SANCION TRAFICO 300052051536 M	2003	K1610103088993927
CARGO TANK, SL	B30672679	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800000301
CARPIO AREVALO JOSE NORBERTO	X3187399J	SANCION TRAFICO 300050287188 M	2002	K1610102086460846
CARRASCO JIMENEZ CESAR FERNAND	23031222B	SANCION TRAFICO 300051852689 M	2002	K1610102088159521
CARRASCO RAMOS CARLOTA	22868994W	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2001	A5160001700000884
CARTAGENERA DE SUBPRODUCTOS Y	B30717557	SANCION TRAFICO 300051656499 M	2003	K1610103088546898
CARTAGENERA DE SUBPRODUCTOS Y	B30717557	SANCION TRAFICO 300051656505 M	2003	K1610103088546920
CASTILLO SEGOVIA JOSE VENANCIO	74586967Z	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800007880
CAYUELAS MADRID JORDI ANDREU	14268674A	ART 157,A REG ARMAS	2002	M2205003510000478
CAYUELAS MADRID JORDI ANDREU	14268674A	SANCION TRAFICO 300051652044 M	2002	K1610102088155913
CAYUELAS MADRID JORDI ANDREU	14268674A	SANCION TRAFICO 300051652081 M	2003	K1610103088986546
CDAD PROP EDIFICO MIRAFLORES I	H30736490	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A5160002506014500
CEDRAN DEUSTOS MARIA JESUS	23030967D	SANCION TRAFICO 300051653565 M	2003	K1610103088546216
CELDRAN DEGANO FRANCISCO JAVIE	22819021P	SANCION TRAFICO 160404099439 M	2003	K1610103088446292
CELDRAN MULAS FRANCISCO	22995590Y	SANCION TRAFICO 300051610920 M	2002	K1610102088148939
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITAR	B30614606	CUOTA CAMARA IAE1 0000051882 0	2000	S2040000300101786
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITAR	B30614606	CUOTA CAMARA IAE1 0000051883 0	2000	S2040000300101797
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITAR	B30614606	CUOTA CAMARA IAE1 0000051884 0	2000	S2040000300101808
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITAR	B30614606	CUOTA CAMARA IAE1 0000051885 0	2000	S2040000300101819
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITAR	B30614606	CUOTA CAMARA IAE1 0100053807 0	2001	S2040001300035380
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITAR	B30614606	CUOTA CAMARA IAE1 0100053808 0	2001	S2040001300035391
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITAR	B30614606	CUOTA CAMARA IAE1 0100053809 0	2001	S2040001300035402
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITAR	B30614606	CUOTA CAMARA IAE1 0100053810 0	2001	S2040001300035413
CEREZUELA ESPEJO ANTONIO	22898841H	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800007759
CERON PIÑERO ANA	22940103H	SANCION TRAFICO 300049694067 C	2002	K1610102088161193
CERVANTES LARA DIEGO	23025661Q	SANCION TRAFICO 300051799043 C	2003	K1610103088540980
CERVANTES SANCHEZ OSORIO JULIA	22871679L	SANCION TRAFICO 300050105554 M	2002	K1610102088158773
CERVERA TORRE LUIS ALBERTO	22864277T	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800003821
CERVERA VALENCIANO SANTIAGO	22978710P	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800003832
CERVERA VALENCIANO SANTIAGO	22978710P	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800003843
CHAHLAL, M HAMMED	X2078028R	SANCION TRAFICO 300050570822 V	2002	K1610102088149478
CHAHLAL, MOHAMMED	X1477537V	SANCION TRAFICO 030048515964 M	2002	K1610102087926101
CHERGUI, ABDENNABI	X2433632W	SANCION TRAFICO 300051849654 M	2003	K1610103088550066
CHERGUI, HAMZA	X2923526L	SANCION TRAFICO 300051817574 M	2002	K1610102088154208

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	AÑO	CLAVE LIQUIDACIÓN
CHIGRI, MOHAMMED	X2915386K	SANCION TRAFICO 450046068099 M	2002	K1610102088292445
CIDONCHA DEL CASTILLO FERNANDO	22948279Y	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1998	A5178298700000855
CINES LEVANTE, SL	B30603625	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800000323
CINSE COOP DE INSTALACIONES EL	F30713986	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800003854
CLARA PAÑI, SL	B30709497	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A5160002800003876
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CEME	A30629331	INCUMP.COND.CONDUC. MU-9038-AP	2001	C0300002330002265
CONESA CERVANTES MARIA JOSEFA	23040708K	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	3T02	A5160002530014630
CONESA MANZANARES ASENSIO	22863242T	SANCION TRAFICO 300051661823 A	2003	K1610103088988009
CONESA MARTINEZ JUAN ANTONIO	27438651L	CUOTA CAMARA I 1998	2000	S2040000510088893
CONESA MARTINEZ JUAN ANTONIO	27438651L	CUOTA CAMARA I 1999	2001	S2040001510088905
CONESA MELGAREJO JUAN JOSE	23018034W	SANCION TRAFICO 300051936794 M	2003	K1610103088534105
CONESA NAVARRO JOSE PEDRO	22973009B	SANCION TRAFICO 300051936162 M	2003	K1610103088976239
CONESA NIETO ASENSIO	22967775K	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A5160002800010454
CONESA SANCHEZ PEDRO	22849025C	SANCION TRAFICO 180402447597 M	2002	K1610102088030975
CONST. Y MANT. IND. HERRERIAS	F30716666	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510091335
CONST. Y MANT. IND. HERRERIAS	F30716666	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510091347
CONST. Y MANT. IND. HERRERIAS	F30716666	CUOTA CAMARA S 1998	2000	S2040000510091324
CONST. Y MANT. IND. HERRERIAS	F30716666	CUOTA CAMARA S 1999	2001	S2040001510091358
CONSTRUCCIONES ARPA, SL	B30650840	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510090521
CONSTRUCCIONES ARPA, SL	B30650840	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510090533
CONSTRUCCIONES ARPA, SL	B30650840	CUOTA CAMARA S 1998	2000	S2040000510090510
CONSTRUCCIONES ARPA, SL	B30650840	CUOTA CAMARA S 1999	2001	S2040001510090544
CONSTRUCCIONES CEREALES Y COME	A30622476	CUOTA CAMARA S 1999	2001	S2040001510089851
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MON	B30751978	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A5160002800011026
CORTES RODRIGUEZ DOMINGO	24266943B	SANCION TRAFICO 300051919450 M	2003	K1610103088531058
CORVI MARTINEZ JOSE CARLOS	22951930T	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	3T02	A5160002526013390
COSME FRANCO JUAN JOSE	71012373B	SANCION TRAFICO 300051798520 2	2003	K1610103088982058
COYMAGA, SL	B30698906	REINTEGRO SUBVENCION EMPLEO	2001	K1910100300221960
D.J. & A. TELECOMUNICACIONES,	E30747612	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800008584
DAGHOU, MOHAMMED	X0937008B	SANCION TRAFICO 300050427375 M	2003	K1610103088985204
DAOUD MOHAMME	X2128853L	SANCION TRAFICO 300403376787 7	2002	K1610102087616902
DAUDI MOHAMED	X2169202A	SANCION TRAFICO 300051730407 A	2002	K1610102088164438
DAUDI MOHAMED	X2169202A	SANCION TRAFICO 300051730146 B	2003	K1610103088555984
DAUDI, ABDELAZIZ	X2639655Z	SANCION TRAFICO 300051666936 M	2003	K1610103088548823
DAUDI, JDID	X2080206V	SANCION TRAFICO 300050335286 M	2003	K1610103088996963
DAUDI, JDID	X2080206V	SANCION TRAFICO 300051931553 C	2003	K1610103088533313
DAUDI, JDID	X2080206V	SANCION TRAFICO 300051931565 C	2003	K1610103088533324
DAUDI, JDID	X2080206V	SANCION TRAFICO 300051931541 C	2003	K1610103088975612
DAUDI, MOHAMMED	X2783470X	SANCION TRAFICO 300050039521 V	2003	K1610103088978978
DAUDI, MOHAMMED	X2783470X	SANCION TRAFICO 300050577063 B	2003	K1610103088981585
DE LA ASUNCION HELLIN DIONISIO	22860340L	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510085857
DE LA ASUNCION HELLIN DIONISIO	22860340L	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510085869
DE LA ASUNCION HELLIN DIONISIO	22860340L	CUOTA CAMARA I 1998	2000	S2040000510085846
DE LA ASUNCION HELLIN DIONISIO	22860340L	CUOTA CAMARA I 1999	2001	S2040001510085870
DE SILVA MARMOL ANTONIO	22464566Y	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T00	A5160002526013379
DESARROLLO COMERCIO NO SEDENTA	F30719389	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510091368
DESARROLLO COMERCIO NO SEDENTA	F30719389	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510091379
DESARROLLO COMERCIO NO SEDENTA	F30719389	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510091380
DESARROLLO COMERCIO NO SEDENTA	F30719389	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510091390
DESARROLLO COMERCIO NO SEDENTA	F30719389	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510091402
DESARROLLO COMERCIO NO SEDENTA	F30719389	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510091413
DESARROLLO COMERCIO NO SEDENTA	F30719389	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510091424
DESARROLLO COMERCIO NO SEDENTA	F30719389	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510091435
DESARROLLO COMERCIO NO SEDENTA	F30719389	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510091446
DEUTSCHER-SERVICE, SL	B30692123	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T02	A5160002530010922
DIACO AUTOMOBILE, S.L	B30714802	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	2000	A5160002300000284
DIACO AUTOMOBILE, S.L	B30714802	SANCION TRAFICO 300050146659 M	2003	K1610103088553817

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	AÑO	CLAVE LIQUIDACIÓN
DÍAZ DÍAZ-CANEJA, RAFAEL	23008939S	SANCION TRAFICO 450403762192 M	2003	K1610103089165769
DÍAZ GARCIA ANTONIO	22935362S	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800003997
DÍAZ JIMENEZ JOSE EDUARDO	22953559L	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A5160002800001038
DÍAZ LUENGO ALFONSO	22987979P	ART 28,1,A LO 1/92	2002	M2205003510000643
DÍAZ MARIN SALVADOR	22972058A	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000	A5160002416000872
DÍAZ MARTINEZ FRANCISCO	22984652Q	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1998	A5160098700000299
DIB, SLIMANE	X2333827V	SANCION TRAFICO 300051652433 B	2003	K1610103088545985
EDDOKKALU, MOHAMED	X2761471E	SANCION TRAFICO 300051727743 8	2003	K1610103088996985
EGEA ARROYO JUAN	23027058X	SANCION TRAFICO 300052053235 4	2003	K1610103088994048
EGEA GIL PEDRO ANTONIO	22949633A	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510087749
EGEA GIL PEDRO ANTONIO	22949633A	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510087750
EGEA GIL PEDRO ANTONIO	22949633A	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510087760
EGEA GIL PEDRO ANTONIO	22949633A	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510087772
EGEA GIL PEDRO ANTONIO	22949633A	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510087783
EGEA GIL PEDRO ANTONIO	22949633A	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510087794
EGEA GIL PEDRO ANTONIO	22949633A	CUOTA CAMARA I 1998	2000	S2040000510087738
EGEA GIL PEDRO ANTONIO	22949633A	CUOTA CAMARA I 1999	2001	S2040001510087805
EGEA NAVARRO SALVADOR	22992137A	SANCION TRAFICO 300404013030 M	2003	K1610103088974270
EGEA SEGADO JUANA	23024691N	SANCION TRAFICO 300051795700 A	2003	K1610103088540507
EL ANSSARI, AHMED	X0359969L	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A5160002800004052
EL ANSSARI, RAHHAL	X1199795T	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A5160002800004063
EL AOUNT, EL HOSSINE	X3161111Z	SANCION TRAFICO 300051853803 B	2003	K1610103088990935
EL ASRI, BOUCHAIB	X3079498M	SANCION TRAFICO 160043300972 M	2003	K1610103088444917
EL ATMANI, AHMED	X1486378A	SANCION TRAFICO 300051726866 M	2003	K1610103088555676
EL ATMANI, AHMED	X1486378A	SANCION TRAFICO 300051729892 M	2003	K1610103088555973
EL ATMANI, AHMED	X1486378A	SANCION TRAFICO 300051796509 M	2003	K1610103088981750
EL FARH, EL ABED	X2941233Q	SANCION TRAFICO 300051595784 L	2002	K1610102088145562
EL FATTAH MOHAMED	X2080762K	ART 28,1,A LO 1/92	2002	M2205003510001259
EL FATTAH MOHAMED	X2080762K	SANCION TRAFICO 300051669421 M	2002	K1610102088158531
EL HAMLÍ, BOUJEMA	X1361713K	SANCION TRAFICO 300050459029 M	2003	K1610103088550198
EL JED, EL MILOUD	X2219476E	SANCION TRAFICO 300051658484 B	2003	K1610103088987624
EL MAHFOUD, SAID	X2416357T	SANCION TRAFICO 300051661276 T	2002	K1610102088157497
EL MEHDI, ABDELQADER	X2556825F	SANCION TRAFICO 300049546716 M	2002	K1610102088163195
EL METNANI ABDELKRIM	X2388397P	SANCION TRAFICO 300051792371 1	2002	K1610102088149962
EL MOKADDEM, MUSTAPHA	X2137167F	SANCION TRAFICO 120044488116 3	2003	K1610103088424424
EL MOKADDEM, MUSTAPHA	X2137167F	SANCION TRAFICO 120402353145 3	2002	K1610102087997766
EL MOKADDEM, MUSTAPHA	X2137167F	SANCION TRAFICO 300051975027 3	2003	K1610103088541300
EL MOKHTARI MIMOUNE	X1730476W	SANCION TRAFICO 300051669720 M	2003	K1610103088549241
EL MOKHTARI MOHAMMED	X0882496D	SANCION TRAFICO 300050290072 B	2002	K1610102088159906
ELECTRICIDAD BUENDIA HERMANOS	B30632848	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1998	A5173298700000200
EMBARKI, MOHAMMED	X3173383G	SANCION TRAFICO 300050268327 M	2002	K1610102088157410
EMBARKI, MOHAMMED	X3173383G	SANCION TRAFICO 300051598311 M	2002	K1610102088146068
ENATOR HOLDING AKTIEBOLAG	N0301557E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	A5160002506013950
ENERGIA Y DESARROLLO 3000, SA	A30738546		4T01	A5160002530003662
ENERGIA Y DESARROLLO 3000, SA	A30738546	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	4T01	A5160002530003662
ENERGIA Y DESARROLLO 3000, SA	A30738546	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	4T01	A5160002530003662
ENERGIA Y DESARROLLO 3000, SA	A30738546	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI	2000	A5160002020000740
ENERGIA Y DESARROLLO 3000, SA	A30738546	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI	2000	A5160002020000751
ERRAKI ABDELMALEX	X2688568Y	SANCION TRAFICO 300051660399 1	2003	K1610103088547734
ES SABIR ES SABIR ABDERRAHMANE	X2621475G	SANCION TRAFICO 300050104008 M	2002	K1610102086459251
ES SADKI RACHID	X1211916T	SANCION TRAFICO 300050431500 A	2003	K1610103088545523
ESPARZA BELMONTE JOSE JAVIER	23033702F	SANCION TRAFICO 030050174445 M	2002	K1610102087909183
ESPARZA BELMONTE JOSE JAVIER	23033702F	SANCION TRAFICO 180047423001 M	2003	K1610103088454950
ESPINOSA RAFFAELI AGUSTIN	23026325J	SANCION TRAFICO 300050091488 M	2003	K1610103088547130
ESPINOZA ESCALERAS JOSE ROBERT	X2882724L	SANCION TRAFICO 300050119280 M	2002	K1610102088160533
ESTACION SERVICIO LAS CUMBRES,	B30697361	INST.CARTEL INFORMATIVO N-333	2002	H1700002300000532
ESTEBAN MAÑAS FRANCISCO	23007174K	SANCION TRAFICO 300051935753 M	2003	K1610103088534028

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	AÑO	CLAVE LIQUIDACIÓN
ESTEBAN SEGURA FRANCISCO	22931095A	SANCION TRAFICO 300051937269 M	2003	K1610103088534150
ESTRUCTURAS CERVANTES, SL	B30690648	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC	1999	A5160002020000663
ESTRUCTURAS CERVANTES, SL	B30690648	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC	1997	A5160002020000685
ESTRUCTURAS CERVANTES, SL	B30690648	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC	1997	A5160002020000696
ESTRUCTURAS CERVANTES, SL	B30690648	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC	1999	A5160002020000707
ESTRUCTURAS CERVANTES, SL	B30690648	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECC	97-99	A5160002020000674
ESTRUCTURAS CERVANTES, SL	B30690648	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECC	97-99	A5160002020000718
ESTRUCTURAS GUARDIOLA S.L	B30730691	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510091237
ESTRUCTURAS GUARDIOLA S.L	B30730691	CUOTA CAMARA S 1999	2001	S2040001510091248
ESTUCADOS DEL SURESTE, S.L	B30721674	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000	A5160002416001081
ESTUCADOS DEL SURESTE, S.L	B30721674	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1T99	A5160002540000430
ESTUCADOS DEL SURESTE, S.L	B30721674	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	3T99	A5160002540000440
ESTUCADOS DEL SURESTE, S.L	B30721674	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1T00	A5160002540000451
ESTUCADOS DEL SURESTE, S.L	B30721674	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2T00	A5160002540000462
ESTUCADOS DEL SURESTE, S.L	B30721674	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	3T00	A5160002540000473
ESTUCADOS DEL SURESTE, S.L	B30721674	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	3T99	A5160002540000407
ESTUCADOS DEL SURESTE, S.L	B30721674	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	1T00	A5160002540000418
ESTUCADOS DEL SURESTE, S.L	B30721674	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T00	A5160002540000429
EXCAVACIONES Y RELLENOS CARTAG	B30702096	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800004173
FARID NOUR-EDDINE	X2661654W	SANCION TRAFICO 300051662359 M	2003	K1610103088548120
FELS, FRIEDRIECH EMIL	X1095428F	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1999	A5160002300000240
FERNANDEZ CARBAJAL ANTONIO	22821949S	SANCION TRAFICO 300404090115 5	2003	K1610103088986920
FERNANDEZ DE LA CASA LUISA	22941925T	SANCION TRAFICO 300051798166 C	2003	K1610103088982025
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	23039446R	ART 28,1,A LO 1/92	2002	M2205003510000698
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	23039446R	SANCION TRAFICO 300049597608 M	2002	K1610102088145045
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	23039446R	SANCION TRAFICO 300049597645 M	2002	K1610102088145078
FERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO	22417542V	SANCION TRAFICO 300050102486 C	2002	K1610102088158410
FERNANDEZ GARCIA ALFONSO	22715049L	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1999	A5160002416001477
FERNANDEZ GARRIDO ANDRES	23034963A	SANCION TRAFICO 300051742770 M	2003	K1610103088530354
FERNANDEZ GARRIDO ANDRES	23034963A	SANCION TRAFICO 300051742940 M	2003	K1610103088530420
FERNANDEZ HERNANDEZ JUAN	23040472S	ART 157,A REG ARMAS	2002	M2205003510000467
FERNANDEZ MOLINA FELIPE	03785369Y	SANCION TRAFICO 300052051135 1	2003	K1610103088993861
FERNANDEZ MOÑINO PEDRO	22996212F	SANCION TRAFICO 300050595983 B	2003	K1610103088543587
FERNANDEZ MOÑINO PEDRO	22996212F	SANCION TRAFICO 300051599893 M	2002	K1610102088146354
FERNANDEZ MOÑINO PEDRO	22996212F	SANCION TRAFICO 300051594664 M	2003	K1610103088535106
FERNANDEZ MUÑOZ CANDIDO	30099100N	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A5160002530009745
FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO	48355924B	SANCION TRAFICO 030049052182 B	2002	K1610102087330891
FERNANDEZ SANTIAGO ANDRES	23044584X	SANCION TRAFICO 300049597529 M	2002	K1610102087026015
FERNANDEZ SANTIAGO ANDRES	23044584X	SANCION TRAFICO 300051932363 M	2003	K1610103088533522
FERNANDEZ SANTIAGO ANDRES	23044584X	SANCION TRAFICO 300051933859 M	2003	K1610103088533720
FERNANDEZ TRIGUERO LUIS	23046052Y	SANCION TRAFICO 300051794800 M	2003	K1610103088540353
FERNANDEZ, JOACHIM	X2326531N	SANCION TRAFICO 300051695420 M	2002	K1610102088161677
FERNANDEZ, JOACHIM	X2326531N	SANCION TRAFICO 300404082271 M	2003	K1610103088544710
FERRALLAS LUIS MIGUEL, S.L	B30740211	SANCION TRAFICO 309051608452 B	2003	K1610103088537966
FERRALLAS LUIS MIGUEL, S.L	B30740211	SANCION TRAFICO 309051917564 B	2003	K1610103088530552
FERRER AUÑON VICENTE	23052943C	LO 1/92 ART 28,1,A	2001	M2205002510001775
FERRER AUÑON VICENTE	23052943C	SANCION TRAFICO 300404039316 C	2002	K1610102087610478
FERRER CALOMARDE JOSE	19177730P	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510085428
FERRER CALOMARDE JOSE	19177730P	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510085430
FERRER CALOMARDE JOSE	19177730P	CUOTA CAMARA I 1998	2000	S2040000510085417
FERRER CALOMARDE JOSE	19177730P	CUOTA CAMARA I 1999	2001	S2040001510085440
FHIHAM, YAHYA	X3318366H	SANCION 43/0123968-0 MATRI.: G	2002	C0900102432928886
FINCA ATAMARIA, SL	B30624407	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998	A5160002506014048
FORES PETIT JOAQUIN VICENTE	22914194F	SANCION TRAFICO 300051723646 M	2002	K1610102088164075
FORES PETIT JOAQUIN VICENTE	22914194F	SANCION TRAFICO 300051723660 M	2002	K1610102088164086
FRUTAS HORTALIZAS Y TRANSPORTE	B30715528	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A5160002800011070
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN AN	G30626303	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800000389

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	AÑO	CLAVE LIQUIDACIÓN
GALAN MOLINA SALVADOR	23044424B	SANCION TRAFICO 300050093771 C	2002	K1610102088157365
GALLARDO MARTINEZ JUAN RAMON	22949260K	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1998	A5178298700000130
GARCIA ALBARRACIN PEDRO	23011700Q		3T02	A5160002530015553
GARCIA ALBARRACIN PEDRO	23011700Q	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	3T02	A5160002530015553
GARCIA CAPARROS JOSE	22997922S	SANCION TRAFICO 300051660818 C	2003	K1610103088987899
GARCIA GARCIA CARLOS FRANCISCO	22993734J	SANCION TRAFICO 300404027259 B	2003	K1610103088534468
GARCIA GARCIA FRANCISCO	22980234Z	SANCION TRAFICO 030402804634 8	2003	K1610103088354189
GARCIA GARCIA FRANCISCO RAMON	22992477K	SANCION TRAFICO 500401967229 M	2003	K1610103088733403
GARCIA LOPEZ JAVIER	22951023J	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510087815
GARCIA LOPEZ JAVIER	22951023J	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510087826
GARCIA LOPEZ JAVIER	22951023J	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510087837
GARCIA LOPEZ JAVIER	22951023J	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510087848
GARCIA LOPEZ JAVIER	22951023J	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510087859
GARCIA LOPEZ JAVIER	22951023J	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510087860
GARCIA LOPEZ JAVIER	22951023J	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510087871
GARCIA LOPEZ JAVIER	22951023J	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510087882
GARCIA LOPEZ JAVIER	22951023J	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510087893
GARCIA MARTINEZ MONICA	34822263X	SANCION TRAFICO 300051913290 M	2003	K1610103088997920
GARCIA MURIEL JUAN ANTONIO	23046164A	SANCION TRAFICO 020043259565 M	2002	K1610102087903353
GARCIA MURIEL JUAN ANTONIO	23046164A	SANCION TRAFICO 300051859441 B	2003	K1610103088991485
GARCIA NAVARRO, EVA	23023131Q	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T02	A5160002526014017
GARCIA NAVARRO, EVA	23023131Q	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T02	A5160002526014028
GARCIA NUÑEZ JACINTO EMILIO	22974109F	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800001720
GARCIA PAREDES FRANCISCO PEDRO	22982145Q	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	1999	A5160001106011290
GARCIA PINARGOTE ALBERTO AUXIL	X2887963Z	SANCION TRAFICO 300049810882 M	2002	K1610102085841909
GARCIA RODRIGUEZ VANESA	23033922C	SANCION TRAFICO 300050018128 M	2003	K1610103088533489
GARCIA SANCHEZ SERGIO	23021846L		3T02	A5160002530014937
GARCIA SANCHEZ SERGIO	23021846L	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	3T02	A5160002530014937
GARCIA SAURA JORGE JAVIER	22995364X	SANCION TRAFICO 300051651222 B	2002	K1610102088155715
GARCIA VACAS JOSE	74356624Q	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2001	A5160001700000202
GARCIA VILLALGORDO JOSE ANTONI	22892363A	SANCION TRAFICO 300051930494 B	2002	K1610102088143241
GARCIA VILLALGORDO JOSE ANTONI	22892363A	SANCION TRAFICO 300051930482 B	2003	K1610103088533126
GARCIA VILLEGAS CARLOS	23015590L	ART 28,1,A LO 1/92	2002	M2205003510001226
GARRE FERRER PEDRO JULIO	22939869Z	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510087551
GARRE FERRER PEDRO JULIO	22939869Z	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510087562
GARRE FERRER PEDRO JULIO	22939869Z	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510087574
GARRE FERRER PEDRO JULIO	22939869Z	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510087585
GARRE FERRER PEDRO JULIO	22939869Z	CUOTA CAMARA I 1998	2000	S2040000510087540
GARRE FERRER PEDRO JULIO	22939869Z	CUOTA CAMARA I 1999	2001	S2040001510087596
GARRIDO MORENO LUIS	23023111L	SANCION TRAFICO 300051662270 3	2003	K1610103088548119
GARRIDO MORENO LUIS	23023111L	SANCION TRAFICO 300051827087 3	2003	K1610103088546139
GARRIDO MORENO LUIS	23023111L	SANCION TRAFICO 300051933872 3	2003	K1610103088975910
GARRIDO MORENO VICENTE	23031045H	SANCION TRAFICO 300051743876 G	2003	K1610103088530630
GARRIDO ROMANI SALVADOR	23019593C	SANCION TRAFICO 300051681159 M	2003	K1610103088550451
GESTIONES Y OBRAS DEL LEVANTE	B30745467	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2001	A5160002506013817
GHACHOI MOHAMED	X1393957L	SANCION TRAFICO 300050435645 M	2003	K1610103088546238
GHACHOUA MIMOUN	X2433090N	SANCION TRAFICO 300051668544 C	2003	K1610103088549076
GHARRABI, MOHAMMED	X1297536Z	SANCION TRAFICO 210046152933 M	2003	K1610103088468578
GIMENEZ GARCIA GUILLERMO	22939814M	SANCION TRAFICO 300404026450 M	2003	K1610103088534347
GINESTAR MULET JOSE	21349007Q	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2001	A5160001700001016
GOMEZ FERNANDEZ CRISTOBAL	22887831W	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1999	A5178299700000504
GOMEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	22985095E	SANCION TRAFICO 309048602288 M	2003	K1610103088543994
GOMEZ IZQUIERDO IVAN	23028709M	SANCION TRAFICO 300051926557 M	2003	K1610103088532280
GOMEZ MIRALLES PEDRO JOSE	23043862R	SANCION TRAFICO 300051849174 G	2003	K1610103088549978
GOMEZ ROMERO FRANCISCO	22900948D	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A5160002560000398
GOMEZ VILLACIS LUIS RICARDO	X2963747J	SANCION TRAFICO 300050530976 M	2002	K1610102085834847
GONZALEZ AGUSTIN NATALIE	23035557E	SANCION TRAFICO 300404081199 6	2002	K1610102088154483

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	AÑO	CLAVE LIQUIDACIÓN
GONZALEZ CALLEJON GINES	22848281N	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A5160002106016197
GONZALEZ CARACENA SANTIAGO	23006017Z	LO 1/92 ART 28,1,A	2001	M2205003510000236
GONZALEZ CONESA RAMON	23002829T	SANCION TRAFICO 300051664812 M	2002	K1610102088157882
GONZALEZ GARCIA CONCEPCION	22886835H	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2001	A5160001700000939
GONZALEZ PIVIDAL ANTONIO	22920362B	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800004459
GONZALEZ RUIZ CRUZ	26170361H	SANCION TRAFICO 300049838260 M	2002	K1610102085846694
GONZALEZ RUIZ CRUZ	26170361H	SANCION TRAFICO 300050294594 M	2002	K1610102087048092
GONZALEZ SANCHEZ TRINIDAD	22934152R	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1998	A5160098700000288
GONZALEZ SOLER BARTOLOME	22993673K	SANCION TRAFICO 300050301768 B	2002	K1610102088161523
GONZALEZ VIDAL ANGEL	22858277A	SANCION TRAFICO 300050457045 M	2002	K1610102088159279
GOURADA HAMIDA	X2436660V	SANCION TRAFICO 300050432413 M	2002	K1610102088155561
GRADI, MIMOUN	X1281933M	SANCION TRAFICO 440401576894 Z	2003	K1610103089162392
GRELA PERALTA FRANCISCO JAVIE	53145763P	SANCIO: 08/0671045-9 MATRI.: H	2002	C0900102082682209
GRIMALDES RODRIGUEZ JOAQUIN	23010148M	SANCION TRAFICO 300050096127 C	2002	K1610102088157596
GRUAS MARSAL, SL	B30734578	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800006120
GRUPO URBANIZADOR MAR Y SOL, S	B30699920	E 25119.04/01 RC 4038423XG964	2002	H1510102510011128
GRUPO VICTORIA DE CARTAGENA, S	B30697270	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2002	A5160002700000270
GUENFOUD, EL MILOUD	X1385738B	SANCION TRAFICO 500046049901 Z	2003	K1610103088737374
GUENFOUD, HASSAN	X2216343V	SANCION TRAFICO 300404090139 B	2003	K1610103088546337
GUEROUANI, ABDERRAHMAN	X1397149Z	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A5160002800008848
GUERRADI, LAKHDAR	X1283278Q	SANCION TRAFICO 440042501526 B	2003	K1610103089161402
GUIGNA DISTRIBUCIONES, S.L	B30737357	SANCION TRAFICO 300050320428 M	2002	K1610102088162678
GUIRAO NAVARRO ANTONIO	22991945H	ART 28,1,A LO 1/92	2002	M2205003510000357
GUZMAN ESCOBAR JOSE	22963552F	SANCION TRAFICO 300050100120 C	2002	K1610102088158014
GYAMFI STEPHEN	X2757958M	SANCION TRAFICO 300051759483 B	2003	K1610103088975832
H.C.CARTAGENA, SL	B30721963	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800000664
HAMDAOUI RAMDANE	X2213234J	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A5160002560000519
HAMDAOUI RAMDANE	X2213234J	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A5160002560000519
HAMID, BOURASSI	X2777287Z		2001	A5160002560000497
HAMID, BOURASSI	X2777287Z	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A5160002560000497
HAMID, BOURASSI	X2777287Z	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A5160002560000497
HAMZAOU, ABDELHAK	X2832800M	SANCION TRAFICO 300051654612 C	2002	K1610102088156441
HARBERING, SILKE MONIKA	X1951116A	100115 IRPF-NO RESIDENTES	2001	A5160002150001094
HASSANI, YAHYA	X2157104A		2001	A5160002560000486
HASSANI, YAHYA	X2157104A	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A5160002560000486
HASSANI, YAHYA	X2157104A	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A5160002560000486
HEREDIA FERNANDEZ MANUEL	23006318Q	SANCION TRAFICO 300050105700 M	2003	K1610103088989791
HEREDIA SANCHEZ MARIA ISABEL	22996825E	SANCION TRAFICO 300404087219 M	2003	K1610103088986326
HERNANDEZ GALLEG0 GINES	22840091X	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1998	A5160098700000244
HERNANDEZ GALLEG0 GINES	22840091X	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1998	A5160098700000310
HERNANDEZ GUIRAO ISABEL	23035384X	SANCION TRAFICO 300050096449 C	2003	K1610103088988185
HERNANDEZ GUIRAO ISABEL	23035384X	SANCION TRAFICO 300050543600 C	2003	K1610103088976140
HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL	28717131K	CUOTA CAMARA IAE1 0000033731 0	2001	S2040001300033290
HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL	28717131K	CUOTA CAMARA IAE1 0000033729 0	2001	S2040001300033301
HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL	28717131K	CUOTA CAMARA IAE1 0100033728 0	2001	S2040001300033279
HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL	28717131K	CUOTA CAMARA IAE1 0100033730 0	2001	S2040001300033280
HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL	28717131K	CUOTA CAMARA IAE1 9800031417 9	1999	S2040099300161220
HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL	28717131K	CUOTA CAMARA IAE1 9800031419 9	1999	S2040099300161241
HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL	28717131K	CUOTA CAMARA IAE1 9900031416 9	1999	S2040099300161219
HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL	28717131K	CUOTA CAMARA IAE1 9900031418 9	1999	S2040099300161230
HERNANDEZ MIJARES MARIANO PEDR	22924247D	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510087309
HERNANDEZ MIJARES MARIANO PEDR	22924247D	CUOTA CAMARA I 1998	2000	S2040000510087298
HERNANDEZ MINGUEZ FRANCISCO	22968362X	SANCION TRAFICO 030051805106 M	2003	K1610103088352671
HILADOS RAFIA, SL	B30695811	GR-03405/2000. MU-001666-BW 14	2000	C0100001180004099
HIMED, RAHAL	X2501793Z	SANCION TRAFICO 300047308279 6	2003	K1610103088972697
HORMIGONES SIERRA MAR, SL	B30711956	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2002	A5171202700000018
IMBERNON CONESA RAUL	23035897V A	RT 28,1,A LO 1/92	2002	M2205003510000820

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	AÑO	CLAVE LIQUIDACIÓN
INFRAESTRUCTURAS FUENTE ALAMO,	B30725675	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	2001	A5160002306000620
INMUEBLES LA BOCANA SA	A30066476	CUOTA CAMARA S 1999	2001	S2040001510089774
INSTALACIONES ELECTRICAS DEL M	B30621544	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510090357
INSTALACIONES ELECTRICAS DEL M	B30621544	CUOTA CAMARA S 1999	2001	S2040001510090368
INSTAMUR 2.000 SL	B53277646	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T02	A5160002526012609
INSTAMUR 2.000 SL	B53277646	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T02	A5160002526012610
INSTAMUR 2.000 SL	B53277646	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T02	A5160002526012620
INTERAGRO 2000, SL	B30734495	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECC	99-00	A5160002020000553
INTERAGRO 2000, SL	B30734495	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECC	99-00	A5160002020000575
INTERNACIONALS AGRICULTURALS W	B30742308	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI	2001	A5160002016002768
INTERNACIONALS AGRICULTURALS W	B30742308	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI	2001	A5160002016002779
ISSIALI, ABDELLAH	X2080140C	SANCION TRAFICO 300404087335 B	2003	K1610103088986348
IZAQUIRRE LEAL LUIS	22973330X	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A5160002800001203
JABRI, LAID	X1903889H	SANCION TRAFICO 040044881424 O	2003	K1610103088361966
JARAMA NIVICELA, EDGAR PATRICI	X2828350V	SANCION TRAFICO 300049598080 B	2002	K1610102088145133
JEFFALI, ABDELJEBAR	X2437895X	SANCION TRAFICO 300051739289 B	2003	K1610103088997910
JESIH, BEATRIX	X1951115W	100115 IRPF-NO RESIDENTES	2001	A5160002150001050
JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	23036089W	ART 28,1,A LO 1/92	2002	M2205003510000973
JIMENEZ MARTINEZ ENRIQUE	23026061W	SANCION TRAFICO 300051795130 M	2002	K1610102088150413
JIMENEZ SANCHEZ SAMUEL	23012528Q		2001	A5160002530009679
JIMENEZ SANCHEZ SAMUEL	23012528Q	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A5160002530009679
JOGACAR, SL	B30710206	100121 IMPUESTO SOCIEDADES A C	2T02	A5160002530015102
JOGACAR, SL	B30710206	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	3T02	A5160002530015091
JUAN AGUERA JOSE LUIS	22945522D	SANCION TRAFICO 030402764909 M	2002	K1610102087912230
KADDOURI BRAHIM	X2492832T	SANCION TRAFICO 300051654600 M	2002	K1610102088156430
KADDOURI MOHAMMED	X2077289K	SANCION TRAFICO 300049542486 B	2002	K1610102085291073
KADFI, LARBI	X1339223W	SANCION TRAFICO 030048654459 M	2002	K1610102087925529
KALOUKI, TAYEB	X2439171K	ART 28,1,A LO 1/92	2002	M2205003510001292
KOUCH ABDELAZIZ	X2094568G	SANCION TRAFICO 300050351784 B	2003	K1610103088530629
LABED, ABDELLAH	X2783739A	SANCION TRAFICO 300050102050 B	2003	K1610103088548955
LABED, ABDELLAH	X2783739A	SANCION TRAFICO 300050308453 B	2002	K1610102088161930
LABYAD, DRISS	X1407211W	SANCION TRAFICO 300051716642 7	2003	K1610103088554268
LAGSSIYER, MOHAMMED	X1362730A	SANCION TRAFICO 310046182073 M	2003	K1610103088567072
LAHLOU TAJANI	X2208799V	SANCION TRAFICO 300051790076 M	2002	K1610102088149676
LAHLOU, LAHBIB	X1352885W	SANCION TRAFICO 300051790350 V	2003	K1610103088539781
LAICHTI, ABDELKADER	X1311867Q		2000	A5160002560000442
LAICHTI, ABDELKADER	X1311867Q	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A5160002560000442
LAICHTI, ABDELKADER	X1311867Q	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A5160002560000442
LAJARA TORNERO ANA	22892851P	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	2001	A5160002306000531
LAKHAL, BOUCHNAFA	X1342474X	SANCION TRAFICO 300051737918 M	2002	K1610102088165076
LALEONA TRUJILLO PATRICIA	05265343E	SANCION TRAFICO 030402670617 M	2003	K1610103088356004
LAMALLAOUI, MOHAMMED	X2786553B	SANCION TRAFICO 300051650096 V	2002	K1610102088155528
LAMZIRAA RACHID	X2783581Y	SANCION TRAFICO 030048962490 M	2003	K1610103088751641
LAMZIRAA RACHID	X2783581Y	SANCION TRAFICO 180047056454 M	2003	K1610103088453893
LARDIN MARTINEZ GREGORIA	22917076Z	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510086902
LARDIN MARTINEZ GREGORIA	22917076Z	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510086913
LARDIN MARTINEZ GREGORIA	22917076Z	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510086925
LARDIN MARTINEZ GREGORIA	22917076Z	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510086936
LARDIN MARTINEZ GREGORIA	22917076Z	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510086947
LARDIN MARTINEZ GREGORIA	22917076Z	CUOTA CAMARA I 1998	2000	S2040000510086891
LARDIN MARTINEZ GREGORIA	22917076Z	CUOTA CAMARA I 1999	2001	S2040001510086958
LASTRA GARRIDO FRANCISCA	38552438E	SANCION TRAFICO 309049598566 M	2003	K1610103088977394
LATRACH, MIMOUN	X1324250W	SANCION TRAFICO 300051793892 B	2003	K1610103088981387
LAZARO GUTIERREZ JUAN EMILIO	48399755G	INFR.ART.28.1.A. LEY ORGANICA	2001	M2205002300015251
LAZARO MENDEZ MARIA DEL CARMEN	23042771Z	SANCION TRAFICO 300050159101 C	2003	K1610103088555401
LAZARO MENDEZ MARIA DEL CARMEN	23042771Z	SANCION TRAFICO 300051755180 C	2003	K1610103088975073
LEGAZ GARCIA PABLO	22926002Q	SANCION TRAFICO 040044934143 M	2003	K1610103088778206

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	AÑO	CLAVE LIQUIDACIÓN
LEGOPROM, S.L	B30740369	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A5160002506014257
LEKHAL, MOHAMED	X3157083B	SANCION TRAFICO 300051793478 B	2003	K1610103088540122
LEMA YUNGA EDGAR BOLIVAR	X3518229B	SANCION TRAFICO 300050120002 M	2002	K1610102086461506
LEVANTINA DE PRODUCTOS PETROLI	A80255797	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A5160002800000059
LEVANTINA DE PRODUCTOS PETROLI	A80255797	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A5160002800000060
LEVANTINA DE PRODUCTOS PETROLI	A80255797	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A5160002800000070
LIZON TRIGUERO ROSA	23037175F	SANCION TRAFICO 300052050374 7	2003	K1610103088552981
LLAPOS, SL	B30734180	CUOTA CAMARA IAE1 0000033942 0	2001	S2040001300058579
LLAPOS, SL	B30734180	CUOTA CAMARA IAE1 0000033944 0	2001	S2040001300058580
LLAPOS, SL	B30734180	CUOTA CAMARA IAE1 0100033941 0	2001	S2040001300058568
LLAPOS, SL	B30734180	CUOTA CAMARA IAE1 0100033945 0	2001	S2040001300058590
LLAPOS, SL	B30734180	CUOTA CAMARA IAE1 0100033943 0	2001	S2040001300058601
LOPEZ GARCIA PEDRO	22901909G	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510086385
LOPEZ GARCIA PEDRO	22901909G	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510086396
LOPEZ GARCIA PEDRO	22901909G	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510086408
LOPEZ GARCIA PEDRO	22901909G	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510086419
LOPEZ GARCIA PEDRO	22901909G	CUOTA CAMARA I 1998	2000	S2040000510086374
LOPEZ GARCIA PEDRO	22901909G	CUOTA CAMARA I 1999	2001	S2040001510086420
LOPEZ GOMEZ MARCELINO	22991901C	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	3T02	A5160002530016510
LOPEZ LARIOS JUAN JOSE	22992583N	SANCION TRAFICO 300404081047 M	2003	K1610103088544500
LOPEZ MENDOZA FRANCISCO JAVIER	23038660C	ART 28,1,A LO 1/92	2002	M2205003510000610
LOPEZ MONTORO RAQUEL	23036811B	SANCION TRAFICO 300051794574 B	2002	K1610102088150292
LOPEZ SANTIAGO TOMAS	22969046G	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	1998	A5160002150000170
LORENTE MARTINEZ ANTONIO	22965787B	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A5160002106012281
LORENTE MARTINEZ JUAN	74402209S	SANCION TRAFICO 300050093618 C	2003	K1610103088547569
LUZZY ANDREU VALENTIN	22837341C	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1998	A5178298700000811
MAAMRI BOUJEMAA	X1353031X	SANCION TRAFICO 030049288165 M	2002	K1610102087911273
MAAMRI, ABDERRAZAK	X1432930F	SANCION TRAFICO 410058092763 S	2003	K1610103088679437
MADRID GUTIERREZ RAMON	22911345X	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800003029
MADRID SANCHEZ JUAN ANTONIO	22932436X	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510087518
MADRID SANCHEZ JUAN ANTONIO	22932436X	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510087520
MADRID SANCHEZ JUAN ANTONIO	22932436X	CUOTA CAMARA I 1998	2000	S2040000510087507
MADRID SANCHEZ JUAN ANTONIO	22932436X	CUOTA CAMARA I 1999	2001	S2040001510087530
MAHJOUBA, YOUSSEF	X3032580F	SANCION TRAFICO 300051657674 A	2002	K1610102088157046
MAHJOUBI, MOHAMED	X1342444A	SANCION TRAFICO 300051641782 M	2002	K1610102088153834
MAJDOUBI, SAID	X2789419W	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2001	A5160002526013643
MANENTI MARTINEZ PEDRO	23000377D	SANCION TRAFICO 030402801396 4	2002	K1610102087918962
MANZANARES SAURA DOMINGO	22936731G	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1998	A5160098700000090
MARCELINO SANCHEZ ANTONIO JESU	23047698L	ALTERACION ORDEN	2001	M2200101510002407
MARCELINO SANCHEZ ANTONIO JESU	23047698L	SANCION TRAFICO 300050549900 C	2002	K1610102088145090
MARCHENA GARCIA ANTONIO	31633940Q	SANCION TRAFICO 300050100477 B	2002	K1610102088158102
MARIN BERNAL ANTONIO	22971957V	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510088332
MARIN BERNAL ANTONIO	22971957V	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510088344
MARIN BERNAL ANTONIO	22971957V	CUOTA CAMARA I 1998	2000	S2040000510088321
MARIN BERNAL ANTONIO	22971957V	CUOTA CAMARA I 1999	2001	S2040001510088355
MARTIN INGLES SALVADOR	22999455F	SANCION TRAFICO 160043688056 6	2003	K1610103088888712
MARTINEZ BALANZA ENRIQUE	22927525K	SANCION TRAFICO 300051744870 M	2003	K1610103088973346
MARTINEZ CARMONA EDUARDO	22924879C	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2000	A5160002526004711
MARTINEZ COY JUAN	22835583X	SANCION TRAFICO 300051658915 M	2003	K1610103088547426
MARTINEZ ESCOBAR SALVADOR	22945168T	SANCION TRAFICO 160404099348 M	2003	K1610103088446259
MARTINEZ GARCIA FRANCISCO	22949198M	SANCION TRAFICO 300051935662 5	2003	K1610103088976162
MARTINEZ MEDINA ANTONIO	22909132M	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A5160002800003117
MARTINEZ MOLINA JOSE EMILIO	22947834K	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2001	A5160002506013861
MARTINEZ MONGE ENRIQUE JUAN	52751547N	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2001	A5160001700000906
MARTINEZ MONGE ENRIQUE JUAN	52751547N	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2001	A5160001700000940
MARTINEZ MONGE ENRIQUE JUAN	52751547N	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2001	A5160001700000972
MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO	22989975A	SANCION TRAFICO 030050776536 M	2003	K1610103088757284

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	AÑO	CLAVE LIQUIDACIÓN
MARTINEZ SANCHEZ GINES	22907403R	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T02	A5160002530016620
MARTINEZ SANCHEZ JOAQUIN	22919757G	SANCION TRAFICO 300051657110 M	2002	K1610102088156892
MARTINEZ SANCHEZ LORENZO	22941697W	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1998	A5160098700000079
MARTINEZ SANCHEZ LORENZO	22941697W	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1998	A5160098700000541
MARTINEZ SANCHEZ LORENZO	22941697W	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1998	A5160098700000552
MARTINEZ SANCHEZ LORENZO	22941697W	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1998	A5160098700000630
MARTINEZ TIRADO JOSE MANUEL	23027970W	SANCION TRAFICO 300051793405 M	2003	K1610103088981310
MARTINEZ VERGARA MARIA DOLORES	23024818R	SANCION TRAFICO 300051942915 M	2003	K1610103088535172
MAS RAYO PEDRO	23031276L	SANCION TRAFICO 300051849368 B	2003	K1610103088990319
MATEO BECERRA FERNANDO	22919405C	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1999	A5160099700000179
MEDDICH, MOHAMMED SHIR	X1928311Z	SANCION TRAFICO 300051798830 M	2002	K1610102088151117
MEJDOUBI, BRAHIM	X2441850D	SANCION TRAFICO 300049598418 B	2003	K1610103088535018
MELLOUKI LAID	X2302703N	SANCION TRAFICO 300051642166 M	2003	K1610103088984830
MEMHAUS, SL	B30689459	SANCION TRAFICO 300049627480 M	2002	K1610102088150810
MENDEZ FERNANDEZ JOSUE	23021897R	SANCION TRAFICO 300052051251 8	2003	K1610103088993883
MENDIETA OLMEDO RITA	26484688G	SANCION TRAFICO 300051805020 2	2002	K1610102088151942
MENDOZA ROSALES ADORACION	22959148L	SANCION TRAFICO 300051799092 M	2003	K1610103088540991
MENDOZA ROSALES LORENZO	22932772R	SANCION TRAFICO 300051792061 M	2002	K1610102088149918
MENDOZA ROSALES LORENZO	22932772R	SANCION TRAFICO 300051792220 M	2002	K1610102088149951
MENSAJEROS CARTAGENA SL	B30626535	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510090379
MENSAJEROS CARTAGENA SL	B30626535	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510090380
MENSAJEROS CARTAGENA SL	B30626535	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510090390
MENSAJEROS CARTAGENA SL	B30626535	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510090401
MENSAJEROS CARTAGENA SL	B30626535	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510090412
MENSAJEROS CARTAGENA SL	B30626535	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510090423
MENSAJEROS CARTAGENA SL	B30626535	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510090434
MERCAPRIX SL	B30629620	CUOTA CAMARA S 1999	2001	S2040001510090489
METALIMEN, SCL	F30677579	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510091281
METALIMEN, SCL	F30677579	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510091292
METALIMEN, SCL	F30677579	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510091303
METALIMEN, SCL	F30677579	CUOTA CAMARA S 1999	2001	S2040001510091314
METALOX DE CARTAGENA, SL	B30706212	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510090830
METALOX DE CARTAGENA, SL	B30706212	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510090841
METALOX DE CARTAGENA, SL	B30706212	CUOTA CAMARA S 1999	2001	S2040001510090852
MEZIANE MOHAMED	X2088430F	SANCION TRAFICO 300049582903 M	2003	K1610103088974578
MIANDA AUTOMOCION, SL	B30735807	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A5160002800006230
MIR, MOHAMMED	X2428245C	SANCION TRAFICO 300051855253 M	2003	K1610103088991045
MIRAMAR-97, SL	B30720353	CUOTA CAMARA S 1999	2001	S2040001510091094
MOLINA MORALES JUANA	22950679Z	100387 RECARGOS AUTOLIVID	3T02	A5160002526013412
MONASTERIO TARAMONA FRANCISCO	22994774H	SANCION TRAFICO 020043156363 M	2002	K1610102087903958
MONCERRATE SANDOVAL ALEJANDRO	X3220648G	SANCION TRAFICO 300052010121 M	2003	K1610103088548075
MONTES SEGADO DAVID	23015128V	SANCION TRAFICO 300051801815 M	2003	K1610103088541585
MORA RUIZ GALLEGOS, JESUS	30510613D	SANCION TRAFICO 300404026383 M	2003	K1610103088534314
MORALES ALBALADEJO JOAQUIN	22913417N	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1999	A5171299700000038
MORALES AMAT CRISTINA ERIKA	23047175W	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800007594
MORALES MELERO VICENTE	77507532Q	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510089575
MORALES MELERO VICENTE	77507532Q	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510089586
MORALES MELERO VICENTE	77507532Q	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510089597
MORALES MELERO VICENTE	77507532Q	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510089608
MORALES MELERO VICENTE	77507532Q	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510089619
MORALES MELERO VICENTE	77507532Q	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510089620
MORALES MELERO VICENTE	77507532Q	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510089631
MORALES MELERO VICENTE	77507532Q	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510089642
MORALES MELERO VICENTE	77507532Q	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510089653
MORALES MELERO VICENTE	77507532Q	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510089664
MORALES SANCHEZ DIEGO MANUEL	22963958E	CUOTA CAMARA I 1998	2000	S2040000510088068
MORALES SANCHEZ DIEGO MANUEL	22963958E	CUOTA CAMARA I 1999	2001	S2040001510088070

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	AÑO	CLAVE LIQUIDACIÓN
MORENO LOPEZ FRANCISCO	22923084L	SANCION TRAFICO 300049794475 M	2002	K1610102088149709
MORENO MORENO PATRICIO	26459514S	SANCION TRAFICO 300051658277 M	2003	K1610103088987613
MORENO RODRIGUEZ MARCOS	23022006H	SANCION TRAFICO 300051861150 C	2003	K1610103088991860
MORHLI AHMED	X2081433W	SANCION TRAFICO 300051653589 M	2003	K1610103088546227
MORHLI MOHAMMED	X2153589F	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A5160002106010532
MORHLIA EL AZZAOU	X2437936M	SANCION TRAFICO 300049598420 M	2002	K1610102088145221
MOROS Y CRISTIANOS REUNIDOS, S	B30744387	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A5160002800010652
MOSCHNER HORST	X3220694G	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A5160002800010861
MOUGHLIA, EL MILOUD	X1383796R	SANCION TRAFICO 300051853463 M	2002	K1610102088159620
MULERO MARIN TOMAS	23024050S	SANCION TRAFICO 300051658710 M	2002	K1610102088157156
MULERO MARIN, JUAN MANUEL	22991639B	SANCION TRAFICO 309049614687 A	2002	K1610102088148862
MULERO MARIN, JUAN MANUEL	22991639B	SANCION TRAFICO 309049614699 A	2002	K1610102088148873
MULERO PADILLA ANTONIA	22879913L	SANCION TRAFICO 300050102115 C	2002	K1610102088158366
MUÑOZ BARRAGAN JOAQUIN	34806128K	SANCION TRAFICO 300051659981 B	2002	K1610102087043461
MUÑOZ BARRAGAN JOAQUIN	34806128K	SANCION TRAFICO 300051660648 B	2002	K1610102087622116
MUÑOZ BARRAGAN JOAQUIN	34806128K	SANCION TRAFICO 300051792905 M	2003	K1610103088981233
MUÑOZ BARRAGAN JOAQUIN	34806128K	SANCION TRAFICO 300051849060 M	2002	K1610102087623865
MUÑOZ BARRAGAN JOAQUIN	34806128K	SANCION TRAFICO 300051847608 M	2002	K1610102088159026
MUÑOZ BARRAGAN JOAQUIN	34806128K	SANCION TRAFICO 300051859738 M	2002	K1610102087625449
MUÑOZ BARRAGAN JOAQUIN	34806128K	SANCION TRAFICO 300051936678 V	2002	K1610102088143912
MUÑOZ CAMPILLO MANUEL	22867560V	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510085890
MUÑOZ CAMPILLO MANUEL	22867560V	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510085901
MUÑOZ CAMPILLO MANUEL	22867560V	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510085913
MUÑOZ CAMPILLO MANUEL	22867560V	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510085924
MUÑOZ CAMPILLO MANUEL	22867560V	CUOTA CAMARA I 1998	2000	S2040000510085880
MUÑOZ CAMPILLO MANUEL	22867560V	CUOTA CAMARA I 1999	2001	S2040001510085935
MUÑOZ HEREDIA FRANCISCO	22990646F	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2001	A5175201700000024
MUÑOZ MARTINEZ TERESA	22966826S	SANCION TRAFICO 300050091464 C	2002	K1610102088156969
MUÑOZ MORENO JOSE	22101334J	SANCION TRAFICO 030050805822 M	2003	K1610103088351626
MUÑOZ MORENO JOSE	23014143K	SANCION TRAFICO 300051946337 M	2003	K1610103088535931
MUSTIELES MARIN PEDRO LUIS	22924162Q	CUOTA CAMARA I 1997	1999	S2040099510087265
MUSTIELES MARIN PEDRO LUIS	22924162Q	CUOTA CAMARA I 1998	2000	S2040000510087276
MUSTIELES MARIN PEDRO LUIS	22924162Q	CUOTA CAMARA I 1999	2001	S2040001510087288
NAVARRO ALCARAZ MANUEL ANTONIO	22970322S	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510088123
NAVARRO ALCARAZ MANUEL ANTONIO	22970322S	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510088134
NAVARRO ALCARAZ MANUEL ANTONIO	22970322S	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510088145
NAVARRO ALCARAZ MANUEL ANTONIO	22970322S	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510088156
NAVARRO ALCARAZ MANUEL ANTONIO	22970322S	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510088168
NAVARRO ALCARAZ MANUEL ANTONIO	22970322S	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510088179
NAVARRO ALCARAZ MANUEL ANTONIO	22970322S	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510088180
NAVARRO ALCARAZ MANUEL ANTONIO	22970322S	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510088190
NAVARRO ALCARAZ MANUEL ANTONIO	22970322S	CUOTA CAMARA I 1999	2001	S2040001510088201
NAVARRO CADENAS MOISES	23040126Z	SANCION TRAFICO 300051790260 C	2003	K1610103088980826
NAVARRO GARCIA VICENTE	22921507Y	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	3T02	A5160002530014629
NAVARRO VERA MIGUEL ANGEL	23012452D	ART. 25,1 LO 1/92	2000	M2205002510002567
NICOLAS SOLANA JOSE ANTONIO	22971122X	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510088299
NICOLAS SOLANA JOSE ANTONIO	22971122X	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510088300
NICOLAS SOLANA JOSE ANTONIO	22971122X	CUOTA CAMARA I 1998	2000	S2040000510088288
NICOLAS SOLANA JOSE ANTONIO	22971122X	CUOTA CAMARA I 1999	2001	S2040001510088311
NIETO LOPEZ JOSE	22974095Q	SANCION TRAFICO 300404036893 M	2003	K1610103088978307
NIYA, ABDERRAHIM	X3232070H	SANCION TRAFICO 300051798660 M	2002	K1610102088151051
NUEVO POZO ESTRECHO SA	A30612345	CUOTA CAMARA S 1999	2001	S2040001510089829
NYA, BOUCHAIB	X0351029A	SANCION TRAFICO 300050103612 B	2002	K1610102088158575
ODARO, MONDAY	X2948163T	SANCION TRAFICO 300049800943 6	2002	K1610102088150776
OLIVARES AGUERA EDUARDO	22959982W	SANCION TRAFICO 300404080778 5	2002	K1610102088154428
OLTRA NICOLAS JOSE	22852042R	AYUDAS NUM. 4999021 - 401974	2000	M2102303510000155
ORS JIMENEZ GASPAS	23005091P	SANCION TRAFICO 300404087669 M	2002	K1610102088155792

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	AÑO	CLAVE LIQUIDACIÓN
ORTAS CAYUELA JOSE ANTONIO	22971187Y	SANCION TRAFICO 300404083615 C	2003	K1610103088985688
ORTIZ SERRANO JOSE	22957247G	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800001434
OTMANI, KHALID	X2435670Q	SANCION TRAFICO 300051794562 B	2002	K1610102088150281
OUAKRIM SAID	X1468042K	SANCION TRAFICO 300050551906 G	2002	K1610102088145617
PAEZ MARTINEZ JUAN ANDRES	23002069E	ART 25,1 LO 1/92	2002	M2205003510001358
PAGAN ALCARAZ GASPAR	22912248Q	SANCION TRAFICO 300404027120 M	2002	K1610102088144430
PAREDES OLMOS DOMINGO	22915577X	SANCION TRAFICO 300050090939 C	2003	K1610103088547052
PAREDES SANCHEZ LORENZO	22967817V	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2001	A5160001700000818
PATEA Y MOJICA, S.L	B30754063		3T02	A5160002530015410
PATEA Y MOJICA, S.L	B30754063	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	3T02	A5160002530015410
PEDRO E ISA, SL	B30729842	100120 SOCIEDADES DECLARAC. AN	2001	A5160002530017555
PEMATRANS, SL	B30672497	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800005229
PEÑALVER BAÑOS REMEDIOS	74252426P	ART 157,B,2 REG ARMAS	2002	M2205003510001303
PEREZ BLANCO COSME	35778703H	SANCION TRAFICO 300051934785 8	2003	K1610103088533896
PEREZ COBO JESUS	12009379K	HABERES INDEBIDOS POR BAJA EN	1998	M1501601510001494
PEREZ HERNANDEZ ANGEL	22847038B	PRESTAMO NUM. 4496801 - 401938	2001	M2102303510000133
PEREZ LOPEZ JESUS	22967732R	SANCION TRAFICO 300051793831 M	2003	K1610103088981376
PEREZ RUIZ ANTONIO	22988061K	SANCION TRAFICO 300051939382 M	2003	K1610103088976877
PEREZ SANCHEZ SALVADOR	23032155R	LO 1/92 ARTY 28,1,A	2002	M2205003510000291
PLANTON GUTIERREZ JUAN	24072295N	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800005340
PLANTON VALLEJO JUAN	23007559S	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A5160002800005350
PORTABALES RODRIGUEZ ANTONIO	35268346P	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2001	A5173201700000060
PORTABALES RODRIGUEZ ANTONIO	35268346P	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2001	A5173201700000092
PRASZNIK RAUL	X0721557R	CUOTA CAMARA IAE1 0000033471 0	2000	S2040000300121905
PRASZNIK RAUL	X0721557R	CUOTA CAMARA IAE1 0000033473 0	2000	S2040000300121916
PRASZNIK RAUL	X0721557R	CUOTA CAMARA IAE1 0000033474 0	2000	S2040000300121927
PRASZNIK RAUL	X0721557R	CUOTA CAMARA IAE1 0000033472 0	2000	S2040000300121938
PRASZNIK RAUL	X0721557R	CUOTA CAMARA IAE1 0100034514 0	2001	S2040001300061384
PRASZNIK RAUL	X0721557R	CUOTA CAMARA IAE1 0100034515 0	2001	S2040001300061395
PRASZNIK RAUL	X0721557R	CUOTA CAMARA IAE1 0100034516 0	2001	S2040001300061406
PRASZNIK RAUL	X0721557R	CUOTA CAMARA IAE1 0100034517 0	2001	S2040001300061417
PROINDEMUR, SL	B30727440	SANCION TRAFICO 030049288839 M	2002	K1610102087911340
PROMOCIONES CABO DE PALOS SA	A30603500	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510089785
PROMOCIONES CABO DE PALOS SA	A30603500	CUOTA CAMARA S 1999	2001	S2040001510089796
PROMOCIONES PROFEGOLF, SL	B30697668	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A5160002506013652
PROMOCIONES URBANISTICAS CARTA	A30612352	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1998	A5178298700000844
PROY ASESORAMIENTOS Y TRANS OC	B30729412	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510091215
PROY ASESORAMIENTOS Y TRANS OC	B30729412	CUOTA CAMARA S 1999	2001	S2040001510091226
QUELAI, MOHAMMED	X2713689B	SANCION TRAFICO 300051937865 V	2003	K1610103088976547
QUEVEDO FERRER JOSE	22892488J	ART 157,B,2 REG.ARMAS	2002	M2205003510000401
QUEZADA BAUTISTA ESPERANZA	X1538121L	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510091610
QUEZADA BAUTISTA ESPERANZA	X1538121L	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510091621
QUEZADA BAUTISTA ESPERANZA	X1538121L	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510091632
QUEZADA BAUTISTA ESPERANZA	X1538121L	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510091643
QUEZADA BAUTISTA ESPERANZA	X1538121L	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510091655
QUEZADA BAUTISTA ESPERANZA	X1538121L	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510091666
QUEZADA BAUTISTA ESPERANZA	X1538121L	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510091677
QUEZADA BAUTISTA ESPERANZA	X1538121L	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510091688
QUEZADA BAUTISTA ESPERANZA	X1538121L	CUOTA CAMARA IAE1 0000029022 0	2000	S2040000300113040
QUEZADA BAUTISTA ESPERANZA	X1538121L	CUOTA CAMARA IAE1 0000033506 0	2000	S2040000300113061
QUEZADA BAUTISTA ESPERANZA	X1538121L	CUOTA CAMARA IAE1 0000033508 0	2000	S2040000300113072
QUEZADA BAUTISTA ESPERANZA	X1538121L	CUOTA CAMARA IAE1 0100029909 0	2001	S2040001300049890
QUEZADA BAUTISTA ESPERANZA	X1538121L	CUOTA CAMARA IAE1 0100034551 0	2001	S2040001300049900
QUEZADA BAUTISTA ESPERANZA	X1538121L	CUOTA CAMARA IAE1 0100034552 0	2001	S2040001300049911
QUEZADA BAUTISTA ESPERANZA	X1538121L	CUOTA CAMARA IAE1 9900029023 0	2000	S2040000300113050
QUEZADA BAUTISTA ESPERANZA	X1538121L	CUOTA CAMARA IAE1 9900033509 0	2000	S2040000300113083
QUEZADA BAUTISTA ESPERANZA	X1538121L	CUOTA CAMARA IAE1 9900033507 0	2000	S2040000300113094

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	AÑO	CLAVE LIQUIDACIÓN
QUINDE QUIZHPI JOSE AMABLE	X2866422R	SANCION TRAFICO 300051658060 M	2002	K1610102086458063
RABAL LARDIN JOSE	22911645B	SANCION TRAFICO 300051659660 C	2003	K1610103088987734
RACHDI MOHAMMED	X2662069A	SANCION TRAFICO 300051933940 J	2002	K1610102088143604
RACHDI, ABDELGHANI	X1379155Y	SANCION TRAFICO 300051645404 M	2003	K1610103088985215
RAFIQ OMAR	X0162589W	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510091478
RAFIQ OMAR	X0162589W	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510091489
RAFIQ OMAR	X0162589W	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510091490
RAFIQ OMAR	X0162589W	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510091501
RAFIQ OMAR	X0162589W	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510091512
RAFIQ OMAR	X0162589W	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510091523
RAFIQ OMAR	X0162589W	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510091534
RAFIQ OMAR	X0162589W	CUOTA CAMARA I 1998	2000	S2040000510091467
RAFIQ OMAR	X0162589W	CUOTA CAMARA I 1999	2001	S2040001510091545
RAHMANI, HAMID	X2444155Z	SANCION TRAFICO 300050301185 M	2003	K1610103088992850
RAHMANI, HAMID	X2444155Z	SANCION TRAFICO 300051793569 M	2003	K1610103088540166
RAHMANI, HAMID	X2444155Z	SANCION TRAFICO 300051830542 M	2003	K1610103088987283
RAHOUTI RACHID	X2314067Z	SANCION TRAFICO 300051793880 B	2003	K1610103088540210
RAJA RUIZ RAFAEL	22939401Y	AYUDA ECONOMICA INDIVIDUAL	2002	M1200103510000219
RAMIREZ FERNANDEZ, JOSE	50270435W	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1999	A5160002416002380
RAMON LAZARO JUAN MANUEL	23017855F	SANCION TRAFICO 300051742525 M	2002	K1610102088140876
RAMON LAZARO JUAN MANUEL	23017855F	SANCION TRAFICO 300051794100 M	2003	K1610103088981410
RAMON LAZARO JUAN MANUEL	23017855F	SANCION TRAFICO 300051858801 M	2003	K1610103088991430
RECREATIVOS MAKIGLUCK, S.L	B30716484	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	3T02	A5160002530015432
RECREATIVOS MAKIGLUCK, S.L	B30716484	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510091050
RECREATIVOS MAKIGLUCK, S.L	B30716484	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510091061
RECREATIVOS MAKIGLUCK, S.L	B30716484	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510091072
RECREATIVOS MAKIGLUCK, S.L	B30716484	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510091083
REQUENA PUJOL EDUARDO	05365548Q	SANCION TRAFICO 020402433756 7	2003	K1610103088338668
RHATTAS, CHEIKH	X1616755Q	SANCION TRAFICO 300051794793 A	2003	K1610103088981552
RIAHI, EL MAATI	X0907285G	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800008661
RIQUELME RODRIGUEZ JESUS	23043649H	SANCION TRAFICO 300051799195 C	2002	K1610102088151194
RIQUELME RODRIGUEZ JESUS	23043649H	SANCION TRAFICO 300051829503 C	2002	K1610102088156650
RIVAS JIMENEZ EVA MARIA	22985941V	SANCION TRAFICO 300051656074 M	2003	K1610103088987130
ROBLES JIMENEZ FRANCISCO JOSE	23028434Y	SANCION TRAFICO 300051791690 C	2003	K1610103088539935
ROCA HERNANDEZ FRANCISCO	74356637Y	ART 28,1,A LO 1/92	2002	M2205003510001150
RODRIGUEZ CARRERO FERNANDO	22956718G	SANCION TRAFICO 470044327400 P	2003	K1610103088718916
RODRIGUEZ EGEA SALVADOR	22971277G	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2002	A5160002700000302
RODRIGUEZ HERVAS JUAN CARLOS	22987598H		3T02	A5160002530016477
RODRIGUEZ HERVAS JUAN CARLOS	22987598H	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	3T02	A5160002530016477
RODRIGUEZ HERVAS JUAN CARLOS	22987598H	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	3T02	A5160002530016477
RODRIGUEZ LOPEZ EDUARDO	29079983W	SANCION TRAFICO 300051859350 C	2003	K1610103088551090
RODRIGUEZ RODRIGUEZ BERNARDO	74355400B	INFR.ART.28.1.A LEY ORGANICA	2002	M2205002300023974
ROJAS SOLANO JOSE DIEGO	22993589Y	SANCION TRAFICO 300404090607 M	2003	K1610103088986964
ROS BUENDIA FRANCISCO	22998312Z	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A5160002800000136
ROS CEGARRA MIGUEL	22924912F	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800005416
ROS CUTILLAS, JUAN ANTONIO	22958270S	INFR.ART.28.1.A LEY ORGANICA 1	2002	M2205002300025932
ROSESCOBO SURESTE OCIO, SL	B30749964	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	2001	A5160002506013993
RUBIO DE HARO, JOSE RAMON	23014793G	SANCION TRAFICO 020402426466 0	2003	K1610103088747098
RUBIO PAREDES GINES	22984962G	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	2001	A5160002306000377
SABIOTE COLLADO PEDRO	22854969F	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800001511
SAEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	22980151T	SANCION TRAFICO 300051595000 M	2002	K1610102088145419
SAEZ SANCHEZ OSCAR	23033170G	ART 28,1,A LO 1/92	2002	M2205003510001061
SALEM, LAHLOU	X1484376W	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A5160002800000829
SAMINE AETMEN MOHAMED	X2805628L	SANCION TRAFICO 110047012269 M	2002	K1610102087981915
SAMINE AETMEN MOHAMED	X2805628L	SANCION TRAFICO 300051936356 B	2003	K1610103088976283
SAN BARTOLOME LAGOA MARCELINO	48490387Q	SANCION TRAFICO 300051849873 8	2003	K1610103088550099
SANCHEZ CASTILLEJO ANTONIO JAV	23023442M	SANCION TRAFICO 300051956781 M	2002	K1610102088148532

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	AÑO	CLAVE LIQUIDACIÓN
SANCHEZ DE TOCA BORREGO DE RUE	22967982K	SANCION TRAFICO 180402813784 1	2003	K1610103088452100
SANCHEZ FERNANDEZ RAMON	23011012H	SANCION TRAFICO 300051667163 A	2002	K1610102088158223
SANCHEZ GARCIA GABRIEL	22966665S	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A5160002560000354
SANCHEZ HERCULES DE SOLAS JUAN	22918354G	SANCION TRAFICO 490042019370 M	2002	K1610102088318416
SANCHEZ HERNANDEZ PEDRO JOSE	22931450J	SANCION TRAFICO 300050280066 M	2003	K1610103088549494
SANCHEZ LOPEZ MARIA DOLORES	22969843L	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510088080
SANCHEZ LOPEZ MARIA DOLORES	22969843L	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510088091
SANCHEZ LOPEZ MARIA DOLORES	22969843L	CUOTA CAMARA I 1999	2001	S2040001510088113
SANCHEZ LUQUE JOSE MARIA	23005095N	SANCION TRAFICO 300050434173 M	2002	K1610102088155946
SANCHEZ LUQUE JOSE MARIA	23005095N	SANCION TRAFICO 300050438294 M	2003	K1610103088546799
SANCHEZ MARTIN CARMELO	70858483Z	SANCION TRAFICO 300050355194 M	2002	K1610102088141767
SANCHEZ MARTIN CARMELO	70858483Z	SANCION TRAFICO 300403379867 M	2002	K1610102088153306
SANCHEZ NIETO VICTORIANO	22948598A	SANCION TRAFICO 300051949028 M	2003	K1610103088536460
SANCHEZ PEDREÑO ANTONIO	22988031Z	ART 28,1,A LO 1/92	2002	M2205003510000863
SANCHEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	70311103B	SANCION TRAFICO 300051811675 M	2002	K1610102088152910
SANCHEZ ROS JOSE ANTONIO	23022244A	ART 28,1,A LO 1/92	2002	M2205003510000819
SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	22909306H	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1997	A5160002506015093
SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	22909306H	SANCION TRAFICO 300051937180 M	2003	K1610103088976426
SANTIAGO AMADOR MANUEL	27237656K	SANCION TRAFICO 300050102103 C	2002	K1610102088158355
SANTIAGO CORTES JOSE	23031075W	SANCION TRAFICO 300051798671 S	2002	K1610102088151062
SANTIAGO CORTES JOSE	23031075W	SANCION TRAFICO 300051799328 S	2002	K1610102088151238
SANTIAGO CORTES JOSE	23031075W	SANCION TRAFICO 300051793223 S	2003	K1610103088540078
SANTIAGO FERNANDEZ ANDRES	23041460Z	SANCION TRAFICO 300051742495 M	2003	K1610103088530310
SANTIAGO FERNANDEZ ANTONIO	23027992R	SANCION TRAFICO 300051741776 B	2003	K1610103088530200
SANTIAGO SANTIAGO JOSE MARIA	27518566D	SANCION TRAFICO 300051826861 V	2002	K1610102088156111
SANTIAGO SANTIAGO PURIFICACION	23017703Q	SANCION TRAFICO 300051990545 B	2003	K1610103088984918
SANZ CALATAYUD RUBEN	23027850C	SANCION TRAFICO 300051847610 C	2003	K1610103088989989
SAOUD, MOHAMMED	X2468788Z	SANCION TRAFICO 300048457505 6	2003	K1610103088549439
SARMIENTO AVILA JULIO FLORENTI	X3140914B	SANCION TRAFICO 460053755043 B	2002	K1610102086046443
SAURA ALCARAZ RAMON	23028541K	SANCION TRAFICO 300049625896 C	2002	K1610102087033209
SAURA CONESA GABRIEL	23022554Z	SANCION TRAFICO 300404080687 M	2002	K1610102088154395
SEAGRIMED, SL	B30748974	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A5160002800001544
SEGURA MARIN JUAN	22987290D	SANCION TRAFICO 300051664976 M	2003	K1610103088548515
SEGURIDAD A.Ñ.J., SL	B30689939	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2002	A5173202700000049
SEGURIDAD A.Ñ.J., SL	B30689939	ART 28,1,A LO 1/92	2002	M2205003510000797
SEMENT MARTINEZ, SANTIAGO	23020315Y	SANCION TRAFICO 300051936988 M	2003	K1610103088976360
SEMMANE MOHAMED	X2310004E	SANCION TRAFICO 030048575079 M	2002	K1610102087910932
SERVICIOS ALIMENTARIOS GRAMSS	B30703615	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510090807
SERVICIOS ALIMENTARIOS GRAMSS	B30703615	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510090819
SERVICIOS ALIMENTARIOS GRAMSS	B30703615	CUOTA CAMARA S 1998	2000	S2040000510090796
SERVICIOS ALIMENTARIOS GRAMSS	B30703615	CUOTA CAMARA S 1999	2001	S2040001510090820
SILES MARQUEZ PEDRO	22953101K	SANCION TRAFICO 300051852987 M	2003	K1610103088550319
SIRIUS MURCIA, S.L	B30721112	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510091105
SIRIUS MURCIA, S.L	B30721112	CUOTA CAMARA S 1999	2001	S2040001510091116
SISO PUIGBO SERGIO	52170492Y	SANCION 08/0656218-0 MATRI.: B	2002	C0900102082661793
SOLANO PEREZ JERONIMO	23031150P	LO 1/92 ART 28,1,A	2002	M2205003510000379
SORIANO CANOVAS DAVID	23018663X	SANCION TRAFICO 450403761564 S	2002	K1610102088291048
SOUIDI, ABDELAZIZ	X3068743Z	SANCION TRAFICO 300050122230 A	2003	K1610103088992112
STAR GARDEN, SL	B30730105	SANCION TRAFICO 300051603847 M	2003	K1610103088537218
STAR GARDEN, SL	B30730105	SANCION TRAFICO 300051603859 M	2003	K1610103088537229
STEEL MEKANOS, SAL	A30697122	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2001	A5173201700000015
SUDIMAR, SL	B30677520	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A5160002800000477
SUNIMAS, SL	B30233308	CUOTA CAMARA S 1999	2001	S2040001510090214
TABAIRE, SL	B30689921	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800000488
TALHA, NOUR EDDINE	X3193153V	SANCION TRAFICO 300404029803 M	2003	K1610103088977273
TECNICA DE INVERSIONES GAMMA S	B30607154	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510090323
TECNICA DE INVERSIONES GAMMA S	B30607154	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510090335
TECNICA DE INVERSIONES GAMMA S	B30607154	CUOTA CAMARA S 1998	2000	S2040000510090312
TECNICA DE INVERSIONES GAMMA S	B30607154	CUOTA CAMARA S 1999	2001	S2040001510090346

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	AÑO	CLAVE LIQUIDACIÓN
TENEZACA PILLAGA MANUEL MESIAS	X1888316Q	SANCION TRAFICO 300050046100 B	2002	K1610102085838411
TEROL VERDU JOSE ANTONIO	22889225Q	SANCION TRAFICO 300050428057 M	2002	K1610102088154747
TORRES LOPEZ ROSA MARIA	51900464K	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510089091
TORRES LOPEZ ROSA MARIA	51900464K	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510089102
TORRES LOPEZ ROSA MARIA	51900464K	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510089113
TORRES LOPEZ ROSA MARIA	51900464K	CUOTA CAMARA A 1999	2000	S2040000510089124
TORRES LOPEZ ROSA MARIA	51900464K	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510089136
TORRES LOPEZ ROSA MARIA	51900464K	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510089147
TORRES LOPEZ ROSA MARIA	51900464K	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510089158
TORRES LOPEZ ROSA MARIA	51900464K	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510089169
TORRES LOPEZ ROSA MARIA	51900464K	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510089170
TORRES LOPEZ ROSA MARIA	51900464K	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510089180
TORRES LOPEZ ROSA MARIA	51900464K	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510089191
TOVAR RABAL ANTONIO	23034279D	SANCION TRAFICO 300051655574 M	2003	K1610103088546645
TRANSCOHERPA, SL	B30729032	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800006318
TRANSCOHERPA, SL	B30729032	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800006329
TRANS-CRISTINA, SL	B30673784	SANCION TRAFICO 030050841115 A	2003	K1610103088768339
TRANS-MARFAGONES, SL	B30716427	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A5160002800009068
TRANSPORTES ARMABEA, SA	A30655559	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800000510
TRANSPORTES BASCONESA SL	B30607840	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800001973
TRANSPORTES FELIX GARCIA GARCIA	B30723282	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800012159
TRANSPORTES FRIO ANJOMA, SL	B30675599	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800010300
TRANSPORTES JJ CONESA, SL	B30743181	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800005691
TRANSPORTES LOBOSILLO, SL	B30656532	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800010795
TRANSPORTES SPRINT DEL SURESTE	B30695647	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2002	A5160002800005702
TRIGUEROS FRANCO DAVID IVAN	23024658W	SANCION TRAFICO 300049790846 C	2002	K1610102088149214
TRUQUE LOPEZ ISAAC	23023244Z	SANCION TRAFICO 300050091490 M	2003	K1610103088547151
TUDELA MENA JOAQUIN	22996807G	SANCION TRAFICO 300050101949 C	2002	K1610102088158311
UDIMAR, SL	B30695639	REINTEGRO SUBVENCION EMPLEOQ	2002	K1910199300225106
VALDES BALANZA JOSE	22435775B	SANCION TRAFICO 300051660053 M	2003	K1610103088547646
VALENCIANO MONJE CARMEN	41335500S	SANCION TRAFICO 020043139201 M	2003	K1610103088745767
VALERO SUAREZ PEDRO JAVIER	52513292Z	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2002	A5178202700000209
VEGA ARANDA DAVID	23045005V	SANCION TRAFICO 030050863925 C	2003	K1610103088341539
VERA DIAZ JUANA MARIA	22955631K	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T02	A5160002530015674
VERA DIAZ JUANA MARIA	22955631K	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T02	A5160002530015674
VERA FAURA LUIS	22960727B	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A5160002106005439
VERA GARCIA FRANCISCO	22891213A	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510086111
VERA GARCIA FRANCISCO	22891213A	CUOTA CAMARA A 2000	2001	S2040001510086122
VERA GARCIA FRANCISCO	22891213A	CUOTA CAMARA I 1999	2001	S2040001510086133
VERA MARTINEZ DANIEL RUBEN	23022027Q	SANCION TRAFICO 300050091555 C	2003	K1610103088547195
VERGARA LEANTE JUAN	22891554E	SANCION TRAFICO 300050308581 4	2002	K1610102088161963
VIDAL GARCIA OSCAR	22983005W	SANCION TRAFICO 300404081242 M	2002	K1610102088154527
VIDAL VALENTIN HILARIO TOLENTI	X2725335L	SANCION TRAFICO 300050577233 M	2003	K1610103088540441
VIDAL VALENTIN HILARIO TOLENTI	X2725335L	SANCION TRAFICO 300051638709 M	2003	K1610103088543312
VIZARRAGA GABARRI ANTONIO	71623442Q	SANCION TRAFICO 300051799079 M	2002	K1610102088151161
VIZCAINO COY JOSE JULIAN	23027515F	SANCION TRAFICO 300052237863 M	2003	K1610103088995115
WAGIH FARAHAT IBRAHIM, HESHMAT	X0989393W	SANCION TRAFICO 300404091764 4	2003	K1610103088546700
WAHIB GEORGY HANAA, RAAFAT	23030132W	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2002	A5160002800000532
YAHYAQUI, BOUALLEAR	X1440668V	SANCION TRAFICO 300051816454 C	2002	K1610102088153999
YAHYAQUI, MOHAMMED	X2078415C	SANCION TRAFICO 300051660910 M	2003	K1610103088547866
ZAFRA PEREZ ENRIQUE	48429805Q	SANCION TRAFICO 300051687885 M	2003	K1610103088991991
ZAROILI, RACHID	X2972576X	SANCION TRAFICO 300051861149 G	2003	K1610103088991859
ZEROUALI, ABDERRAHMANE	X1352461S	SANCION TRAFICO 300051742562 M	2002	K1610102088140898
ZEROUALI, MOHAMMED	X1453565B	SANCION TRAFICO 300047371172 C	2002	K1610102088151590
ZERRIFI, MOHAMMED	X3182951G	SANCION TRAFICO 300051683170 V	2003	K1610103088550671
ZIRAR ABDELOUAHAB	X0956084C	SANCION TRAFICO 300051657431 B	2002	K1610102088156947
ZIRAR, ABDERRAHMANE	X1461034M	SANCION TRAFICO 220044306766 M	2002	K1610102088046540
ZIRAR, KHLIFA	X1332323W	SANCION TRAFICO 300050309998 M	2003	K1610103088552970

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

8296 Ejecución hipotecaria 12/2003.

N.I.G.: 30016 1 0300010/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 12/2003.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Señor Alejandro Lozano Conesa.

Contra: Don Pedro Moreno Galindo, doña María José García Caparrós, doña Nicolasa Moreno Galindo.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en dicho Juzgado con el número 12/2003 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra Pedro Moreno Galindo, María José García Caparrós y Nicolasa Moreno Galindo en este Juzgado a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Vivienda de planta baja, señalada con el número 3 de la calle Santa Mónica, que consta de 3 dormitorios, paso, comedor, cocina, aseo y patio, con una superficie construida de 68 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle de su situación; por la derecha entrando, con la vivienda número 2; por la espalda, con la vivienda número 3 de la calle Alberto Colao; y por la izquierda, con la vivienda número 4 de su misma calle. La finca descrita se encuentra ubicada en la Urbanización Virgen de la Caridad (conocido por Las Seiscientas), diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, tomo 2444, libro 447, sección San Antón, folio 23, finca número 39.621.

Tasada a efectos de subasta en 38.244,37 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Ángel Bruna, número 21, séptima planta, el día 19 de septiembre a las once horas.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos.

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este

Juzgado en el Banesto, clave de la entidad 0030, cuenta número 3048/0000/06/0012/03, Oficina de la Plaza San Sebastián, clave de la oficina 3013. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Cartagena, 19 de junio de 2003.—La Secretaria.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

8295 Ejecución hipotecaria 69/2003.

N.I.G.: 30016 1 0800808/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 69/2003.

Sobre: Otras materias.

De Hispamer Servicios Financieros, Entidad Financiera de Crédito, S.A.

Procurador: Alejandro Lozano Conesa.

Contra: Doña Josefa Ballesta Madrid, don Evaristo Torres Torres, Autocares Torres Isla Plana, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Concha Ruiz García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en el procedo de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 69/03 a instancia de Hispamer Servicios Financieros, Entidad Financiera de crédito, S.A. contra Autocares Torres Isla Plana, S.L., Josefa Ballesta Madrid y Evaristo Torres Torres, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca registral número 76.472, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al tomo 2.646, libro 940, folio 166, inscripción 2.^a, sección 3.^a

El tipo de la subasta será el de 133.698,12 euros, pactado por las partes.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Ángel Bruna, edificio Juzgados, sexta planta, el día 24 de septiembre de 2003 a las 12 horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Cartagena, 2 de junio de 2003.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Dos de Lorca

8340 Procedimiento número 332/2002.

N.I.G.: 30024 1 0200170/2003

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 332/2002

Sobre Otras Materias

De doña Francisca López Méndez

Procurador Sr. Emilio-Vicente Sánchez Renovales

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 332/2002 a instancia de Francisca López Méndez expediente de dominio sobre rectificación de cabida de la siguiente finca:

«Trozo de tierra secano y monte en la Diputación de Cope de este término, de cabida de nueve fanegas y tres celemines o cinco hectáreas, diecisiete áreas, seis centiáreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, tierras de Francisco López y de Ginés Jódar; Este, de herederos de Juan Giménez Ruano; Sur, finca que se adjudica a D.^a Concepción López Méndez. Dentro de sus linderos hay un molino o molineta de aire totalmente en ruinas y un pequeño cortijo, de medida superficial todo de una fanega y media del marco de ocho mil varas cudadradas la fanega, de lo que sólo corresponde a la herencia del causante una novena parte; en cuya novena parte tiene derecho por igual los ocho herederos de D. Diego López Calvo, osea, los dueños de las fincas de los números del uno al octavo de esta escritura». Figuraba inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al Tomo 1660, libro 211, Folio 197, Finca número 25.607.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca a veintisiete de mayo de dos mil tres.—El Secretario.

Primera de Instancia número Ocho de Murcia

8299 Ejecución de títulos no judiciales 105/2003.

N.I.G.: 30030 1 0800121/2003

Ejecución de títulos no judiciales 105/2003.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Joaquín Martínez-Abarca Muñoz

Contra: Jerónimo García Navarro

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución dineraria 105/03 a instancia del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, representado por el Procurador D. Joaquín Martínez Abarca contra D. Jerónimo García Navarro, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

1. Se tiene por parte al Procurador Joaquín Martínez-Abarca Muñoz en la representación que acredita de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

2. Se despacha, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. parte ejecutante, ejecución frente a Joaquín García Navarro parte ejecutada, por importe de 11.058,28 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otras 3.317.48 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución.

3. Se declaran embargados los bienes del indicado demandado siguientes:

a) El 20 por ciento del pleno dominio con carácter privativo de urbana, local destinado a garaje. Es objeto de este asiento 1/41 parte indivisa que da derecho al uso de la plaza de aparcamiento n.º 20, sito en Murcia, Avd. Ronda Norte, n.º 25, Edificio Sierra Cazorla, de 9,63 m², inscrita al folio 15, libro 357, tomo 3.003, Finca Registral n.º 6.246, del Registro de la Propiedad n.º 4 de Murcia, librándose el oportuno mandamiento a dicho Registro para anotación preventiva de embargo, una vez requerido mencionado demandado.

b) Un vehículo Peugeot 206 XRD 1.9, matrícula 5097-BKC, librándose una vez requerido indicado demandado mandamiento al registro de bienes muebles de esta ciudad.

4. Requierase al deudor para que en el acto pague el importe del principal e intereses devengados, y si no lo verifica, o no se hallare y así fuere solicitado por la parte ejecutante, procédase al embargo de sus bienes y derechos en cuantía suficiente a cubrir la cantidad por la que se despacha la ejecución y las costas de ésta, observándose en la traba las prevenciones establecidas en la Sección 1.ª, Capítulo III, Título IV del libro III de la LECn.

Para el supuesto de que el ejecutante no señale bienes cuyo embargo estime suficiente para el fin de la ejecución requiérase al ejecutado a fin de que en el mismo momento del requerimiento de pago o, en todo caso, en el plazo máximo de diez días, manifieste en este

Juzgado relación de bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que puedan imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, así como la posibilidad de imponerle multas periódicas si no respondiere debidamente al requerimiento.

5. Expídase mandamiento al Agente Judicial de este Juzgado que corresponda o, en su caso, del Servicio Común de Notificaciones y Embargos, para que asistido de Secretario u Oficial habilitado lo practiquen.

6. Requierase a la ejecutante, a fin de que en el plazo de diez días, exponga ante este Juzgado, si la designación para embargo de bienes, comunes, lo es como consecuencia de que la sociedad de gananciales debe responder de la deuda en cuestión, o si, por el contrario, tal designación se efectúa a falta o por insuficiencia de bienes privativos

7. En cuanto a la investigación del patrimonio del ejecutado, líbrense oficios a la T.G.S.S., I.N.S.S. e I.N.E.M. facultándose al portador para su diligenciado y reporte.

8. Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LECn, si cambiasen su domicilio durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente al tribunal.

9. Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Devuélvase el/los poder/es presentado/s, previo su testimonio en autos.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (Art 551.2 LECn), sin perjuicio de que el/los deudor/res pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este Auto.

Así lo manda y firma S.S.ª Doy fe.—El/la Juez/Magistrado-Juez.—El/la Secretario.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma al demandado D. Jerónimo García Navarro, en paradero desconocido, expido el presente en Murcia a veinticuatro de junio de dos mil tres.

—

De lo Social número Dos de Murcia

8284 Demanda 342/2003.

N.I.G.: 30030 4 0002483/2003

N.º Autos: Demanda 342/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Raquel Pardo Martínez.

Demandados: Muebles Online S.L., Fogasa, Gestión del Mueble para Murcia, S.L., Gestión on Line del Mueble, S.L.

Cédula de notificación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 342 /2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Raquel Pardo Martínez contra las empresas Muebles Online S.L., Gestión del Mueble para Murcia, S.L. y Gestión Online del Mueble, S.L. y Fogasa, sobre despido, en fecha de 3 de julio de 2003, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito de la parte actora, únase a las presentes actuaciones. Se tiene por aclarada y por ampliada la demanda frente a Gestión del Mueble para Murcia, S.L. y frente a Gestión Online del Mueble, S.L. Cítese a las partes a los actos de juicio y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. de la Libertad, 8 2.ª planta, el día 4 de septiembre de 2003 a las 11.05 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable). Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada. Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. A los Otrosíes ha lugar a lo solicitado y requiérase a las demandadas en los términos expuestos en el Otrosí Digo Documental del escrito de demanda. Y adviértase expresamente a demandante y legales representantes de las empresas demandas que se les cita para Interrogatorio de Partes con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa. Y «ad cautelam», cítese a las empresas demandadas mediante edictos. Notifíquese esta resolución. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de

cinco días, a partir del siguiente a su notificación. Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión del Mueble para Murcia, S.L. y frente a Gestión On Line del Mueble, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a tres de julio de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

8345 Demanda 396/2003.

N.I.G.: 30030 4 0002904/2003.

N. Autos: Demanda 396/2003.

Materia: Cantidad-Ordinario.

Demandante: María Concepción Rubio Sanjuán.

Demandado: Realidad Mobiliario, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 396/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª María Concepción Rubio Sanjuán contra la empresa Realidad Mobiliario, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha mandado citar a la partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio del día 10-9-2003 a las 10:20 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, 2.º Entlo. (Edif. Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Realidad Mobiliario, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tubo su residencia en la provincia de Murcia, la Región, en Murcia a siete de julio de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

8527 Información pública del avance de planeamiento de la Modificación Puntual n.º 8 de las vigente NN.SS. de Planeamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 03.07.03, ha acordado someter a información pública el avance de planeamiento de la Modificación Puntual n.º 8 de las vigente NN.SS. de Planeamiento de la localidad, según proyecto redactado por el Sr. Arquitecto D. Javier Soler Arnedo, encargado por el equipo Ingeniería Díez Cisneros, S.A., y promovido por Inmomerca, S.A., para lo que, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados pueden presentar alternativas y sugerencias.

Beniel a 4 de julio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

Murcia

8526 Aprobación inicial del plan parcial residencial del sector ZB-GT1, en Gea y Truyols.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante decreto de fecha 21 de marzo de 2003, el proyecto de plan parcial residencial del sector ZB-GT1, en Gea y Truyols, se somete a información pública, una vez ha sido aportado por la promotora del expediente el proyecto refundido señalado en el citado decreto, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 13 de junio de 2003.—El Director de Servicios.

Totana

8525 Expediente I.P., 5/03, Ampliación Declaración de Interés Público.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada a este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente I.P., 5/03, Ampliación Declaración de Interés Público, para Centro de Actividades Juveniles, sita en La Paraje de Santa Leocadia, Dip. de la Sierra, promovida por Josefa Sánchez Sánchez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 1 de julio de 2003.—El Concejal de Urbanismo, Antonio José Aliaga Teruel.

Villanueva del Río Segura

8286 Edicto de cobranza.

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión ordinaria celebrada el 26-06-03, entre otros acuerdos, ha aprobado los padrones fiscales que se detallan:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, año 2003; importe de la deuda total, 109.931,31 euros.

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, año 2003; importe de la deuda total, 28.372,46 euros.

- Tasa por recogida domiciliar de basura, 2.º semestre año 2003; importe de la deuda total, 14.413,32 euros.

Los contribuyentes afectados pueden realizar el ingreso de sus costas con los impresos remitidos (notificación-carta de pago) en las oficinas de las entidades colaboradoras, Cajamurcia, Cam y Cajamar, así como en la Recaudación Municipal sita en este Ayuntamiento. Del mismo modo se comunica que, en caso de no recibir el impreso para efectuar el ingreso, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, antes de finalizar el periodo de cobro en voluntaria, que queda fijado desde el 01-09-03 hasta el 20-11-03. Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, incurriendo las deudas no satisfechas en el recargo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia de que

devengarán intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de entidades de depósito sitas en la localidad conforme preceptúa el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acuerdo de aprobación de los padrones citados se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villanueva del Río Segura a 2 de julio de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Extravío de título

8237 Extravío de título.

Don José Illán Gil.

Comunicación del extravío del título de Técnico Auxiliar Administrativo.

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar Administrativo de D.^a Inmaculada Illán Contreras, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 2 de julio de 2003.—El Interesado, José Illán Gil.

Universidad de Murcia

8524 Licitación para la contratación del suministro. (Expediente 2003/56/SU-A).

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Universidad de Murcia.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- Número de expediente: 2003/56/SU-A

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un estudio de radio para prácticas docentes de distintas titulaciones.

b) Lugar de ejecución: Campus de Espinardo (Centro Social Universitario).

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 39.888,00 euros. (IVA. incluido)

5. Garantía Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363595-93.

e) Telefax: (968) 363558

e) Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion> e-mail: contrata@um.es

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista: Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha y hora límite de presentación: de 9 a 14 horas y hasta el día: 4 de septiembre de 2003.

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los Pliegos de Condiciones Técnicas en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 17 de septiembre de 2003.

e) Horas: 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Página Web donde pueden obtenerse los pliegos y otras informaciones: Ver el apartado 6 e)

Murcia, 10 de julio de 2003.—El Rector.—P.D., el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

8523 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro (Expte. 2003/53/SU-A).

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Universidad de Murcia.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- Número de expediente: 2003/53/SU-A.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Espectrómetro de Absorción Atómica.
- Lugar de ejecución: Laboratorios del Departamento de Química Analítica de la Facultad de Química.
- Plazo de ejecución: 30 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

62.640,00 euros.

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.

- Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. Edificio Viamart.

- Localidad y código postal: Murcia, 30003.

- Teléfono: 968 363595-93.

- Telefax: 968 363558.

- Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion> e-mail: contrata@um.es

- Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

- Fecha y hora límite de presentación: de 9 a 14 horas y hasta el día 5 de septiembre de 2003.

- Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

- Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

- Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los Pliegos de Condiciones Técnicas en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

- Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- Localidad: Murcia.
- Fecha: 17 de septiembre de 2003.
- Hora: 9:30 horas.

10. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Página Web donde pueden obtenerse los pliegos y otras informaciones: Ver el apartado 6 e).

Murcia, 10 de julio de 2003.—El Rector.—P.D., el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.